

INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su tercer período de sesiones

6 a 15 de mayo de 1980

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/35/8)



NACIONES UNIDAS

INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su tercer período de sesiones

6 a 15 de mayo de 1980

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/35/8)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	4 - 18	2
A. Apertura del período de sesiones	4	2
B. Participantes	5 - 12	2
C. Establecimiento de comités	13 - 14	4
D. Elección de la Mesa	16	4
E. Programa	17	4
F. Aprobación del informe	18	5
III. REGLAMENTO DE LA COMISION	19 - 21	6
A. Introducción	19 - 20	6
B. Medidas adoptadas por la Comisión	21	6
IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT) SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS	22 - 49	7
A. Informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la marcha de los trabajos	22 - 29	7
B. Exposición del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	30 - 32	9
C. Debate	33 - 47	9
D. Medidas adoptadas por la Comisión	48 - 49	12
V. DEBATE GENERAL, INCLUSO UN EXAMEN DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN RELACION CON EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO	50 - 79	13
A. Introducción	50 - 58	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Debate	59 - 75	15
C. Presentaciones especiales	76	18
D. Medidas adoptadas por la Comisión	77 - 79	18
VI. EXAMEN DE TEMAS SELECCIONADOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	80 - 140	20
A. Financiación y gestión de asentamientos humanos	81 - 98	20
B. Necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos	99 - 111	24
C. Desarrollo de asentamientos rurales y polos de crecimiento	112 - 126	27
D. Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título	127 - 140	30
VII. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	141 - 197	35
A. Preparación del plan de mediano plazo para 1984-1989 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	141 - 149	35
B. Programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	150 - 160	36
C. Programa de trabajo para 1980-1981 y planes de mediano plazo para 1982-1985 de las comisiones regionales	161 - 171	38
D. Coordinación de las actividades de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos	172 - 197	41
III. COOPERACION Y COORDINACION CON ORGANIZACIONES AJENAS AL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	198 - 245	46
A. Organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas	198 - 205	46
B. Organizaciones gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos	206 - 209	47

INDICE (continuación)

	<u>Parrafos</u>	<u>Página</u>
IX. ASUNTOS DE ADMINISTRACION, GESTION Y PRESUPUESTO .	210 - 238	49
X. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	239 - 243	56
XI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	244 - 245	58
ANEXOS		
I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES		59
II. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES		98
III. LISTA DE PRESENTACIONES ESPECIALES		100
IV. LISTA DE DOCUMENTOS QUE LA COMISION TUVO ANTE SI EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES		103

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, aprobada el 19 de diciembre de 1977. De conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la mencionada resolución, el informe del tercer período de sesiones de la Comisión se presenta a la Asamblea General.

2. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de tres años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa oriental, 10 Estados de América Latina y 13 Estados de Europa occidental y otros Estados. Actualmente la Comisión está integrada por los siguientes miembros:

Alemania, República Federal de**	Malasia***
Argentina*	Malawi**
Australia**	México*
Bangladesh**	Nigeria***
Bélgica***	Noruega***
Benin*	Países Bajos***
Burundi*	Pakistán*
Canadá***	Papua Nueva Guinea***
Colombia***	Perú***
Cuba***	Polonia**
Checoslovaquia**	Portugal*
Chile**	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*
Ecuador*	República Centroafricana*
Egipto***	República Democrática Alemana***
Estados Unidos de América*	República Unida del Camerún**
Filipinas*	República Unida de Tanzania*
Francia***	Rwanda*
Grecia**	Senegal**
Guatemala**	Sierra Leona***
Hungría***	Sri Lanka**
India**	Sudán*
Indonesia***	Suecia*
Irán*	Togo**
Iraq***	Uganda***
Italia**	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*
Jamaica*	Venezuela**
Japón*	Viet Nam**
Jordania**	Yugoslavia*
Kenya**	
Lesotho***	

3. El tercer período de sesiones de la Comisión, que tuvo lugar en la Ciudad de México por invitación del Gobierno de México, se celebró en dicha ciudad del 6 al 15 de mayo de 1980 en el Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1981.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1982.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

4. El período de sesiones fue inaugurado por el Excelentísimo Sr. José López Portillo, Presidente de México. Los participantes observaron un minuto de silencio en memoria del Presidente Josip Broz Tito de Yugoslavia. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dio lectura a un mensaje del Secretario General relativo al acontecimiento, cuyo texto se reproduce como anexo II. El Sr. Pedro Ramírez Vázquez, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de México, dio la bienvenida a los participantes. En nombre del Presidente, el Sr. Gregorio Valner, Vicepresidente de la Comisión, declaró abierto el período de sesiones.

B. Participantes

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República Federal de	Lesotho
Argentina	Malasia
Australia	Malawi
Bélgica	México
Canadá	Nigeria
Cuba	Noruega
Checoslovaquia	Países Bajos
Chile	Pakistán
Ecuador	Papua Nueva Guinea
Egipto	Polonia
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e
Filipinas	Irlanda del Norte
Francia	República Democrática Alemana
Grecia	República Unida del Camerún
Guatemala	República Unida de Tanzania
Hungría	Rwanda
India	Senegal
Indonesia	Sri Lanka
Irán	Sudán
Iraq	Suecia
Italia	Togo
Jamaica	Uganda
Japón	Unión de Repúblicas Socialistas
Jordania	Soviéticas
Kenya	Venezuela
	Viet Nam

6. Los siguientes Estados no miembros de la Comisión participaron como observadores:

Angola	Guinea-Bissau
Arabia Saudita	Guyana
Argelia	Haití
Austria	Israel
Bolivia	Jamahiriyah Árabe Libia
Botswana	Marruecos
Brasil	Nicaragua
Bulgaria	Panamá
Costa Rica	República de Corea
China	República Dominicana
Chipre	Santa Sede
Dinamarca	Suiza
El Salvador	Swazilandia
Emiratos Árabes Unidos	Tailandia
España	Turquía
Finlandia	Yemen
Gabón	

7. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Comisión Económica para África
Comisión Económica para América Latina
Comisión Económica para Asia Occidental
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Banco Mundial
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Internacional del Trabajo
Organización Meteorológica Mundial
Organización Mundial de la Salud

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Interamericano de Desarrollo
Organización de los Estados Americanos
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

11. También estuvieron representados la Organización de Liberación de Palestina y el Pan-Africanist Congress of Azania.

12. Además, estuvieron representadas por observadores 14 organizaciones no gubernamentales.

C. Establecimiento de comités

13. En su primera sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1980, la Comisión estableció un Comité Plenario del período de sesiones, y le asignó los temas 3, 7, 8 y 9 del programa.

14. El Comité celebró nueve sesiones. Sus recomendaciones se han incorporado al presente informe (anexo I).

D. Elección de la Mesa

15. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo, el Sr. Pedro Ramírez Vázquez, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y representante de México, fue elegido por aclamación para el cargo de Presidente. En las sesiones plenarias primera y tercera, celebradas los días 6 y 7 de mayo, fueron elegidos los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Vicepresidente:</u>	Sr. Wahab O. Dosunmu (Nigeria)
<u>Vicepresidente:</u>	Sr. Abdul Wadood Shekhly (Iraq)
<u>Vicepresidente:</u>	Sr. Sergei Zmeoul (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Relator:</u>	Sr. F. Schlingemann (Países Bajos)

16. En su 11a. sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo, la Comisión eligió Presidente al Sr. Gregorio Valner Onjas, en sustitución del Sr. Pedro Ramírez Vázquez, que no pudo seguir desempeñando esa función por motivos de salud.

E. Programa

17. En su primera sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional, contenido en el documento HS/C/3/1:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Reglamento de la Comisión.
4. Informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la marcha de los trabajos.
5. Debate general, incluso un examen de las políticas y programas de asentamientos humanos en relación con el nuevo orden económico internacional y la nueva estrategia internacional del desarrollo.

6. Examen de temas seleccionados de asentamientos humanos;
 - a) Financiación y gestión de asentamientos humanos;
 - b) Necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos;
 - c) Desarrollo de asentamientos rurales y polos de crecimiento;
 - d) Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título.
7. Informe sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos:
 - a) Plan de mediano plazo para 1982-1985 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
 - b) Programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
 - c) Programas de trabajo para 1980-1981 y planes de mediano plazo para 1982-1985 de las comisiones regionales;
 - d) Coordinación de las actividades de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos.
8. Cooperación y coordinación con organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas:
 - a) Organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos.
9. Asuntos de administración, gestión y presupuesto: informe del Director Ejecutivo.
10. Programa provisional y otras disposiciones para el cuarto período de sesiones de la Comisión.
11. Aprobación del informe de la Comisión.

F. Aprobación del informe

18. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su 15a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo.

III. REGLAMENTO DE LA COMISION

A. Introducción

19. En la tercera sesión del Comité Plenario, celebrada el 9 de mayo, el Director Ejecutivo presentó el tema 3 del programa, titulado "Reglamento de la Comisión" (HS/C/3/2). En la misma sesión, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc, integrado por dos representantes de cada uno de los cinco grupos regionales, para que examinase el proyecto de reglamento y presentase al Comité recomendaciones apropiadas.

20. El grupo de trabajo ad hoc presentó su informe en la séptima sesión del Comité, celebrada el 14 de mayo. En esa sesión, el Comité aceptó el informe, con enmiendas, y decidió recomendar que la Comisión lo aprobase.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

21. En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo, la Comisión de Asentamientos Humanos decidió aprobar su reglamento (véase el anexo I, decisión 3/10). Un representante expresó una reserva en cuanto a la necesidad del artículo 16 (Derecho de voto del Presidente).

IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HABITAT) SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

A. Informe del Director Ejecutivo del Centro de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
(Hábitat) sobre la marcha de los trabajos

22. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo, el Director Ejecutivo, presentando el tema 4 del programa, se refirió al documento HS/C/3/3, que abarcaba las actividades del Centro desde el segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado en abril de 1979. Señaló que, durante ese lapso, se había completado el traslado de Nueva York a Nairobi al establecerse definitivamente en esta ciudad los servicios administrativos y de apoyo en octubre de 1979. Tan pronto como había comenzado a funcionar plenamente la sede en Nairobi se había iniciado la aplicación del programa de trabajo. La cooperación técnica continuó recibiendo la máxima prioridad dentro de las actividades de asistencia directa. En 1979 el valor de tales actividades se estimó en alrededor de 12,5 millones de dólares, de los cuales la mayor parte fue aportada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sumas menores habían provenido del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

23. En su resolución 34/115, de 14 de diciembre de 1979, la Asamblea General había hecho suya la recomendación emanada del segundo período de sesiones de la Comisión en que se pedía el establecimiento de un servicio unificado de información, dentro del Centro. Su aplicación había comenzado con un acuerdo con el Gobierno del Canadá para integrar el Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual en las actividades globales del Centro en materia de información.

24. Se habían establecido contactos directos con los gobiernos, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en los problemas de los asentamientos humanos. Se habían definido esferas de interés común, y se había iniciado una acción conjunta respecto de varios proyectos de investigación, formación y cooperación técnica.

25. El Director Ejecutivo consideraba que el presente período de sesiones de la Comisión era crucial, porque las deliberaciones de la Comisión influirían de manera importante en las prioridades relativas a los asentamientos humanos a las cuales el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dirigiría sus esfuerzos en el futuro.

El Sr. Director Ejecutivo señaló que las actividades pertinentes para el desarrollo humano en todo el mundo se encontraban en un estado de transición radical con relación a lo que antes se consideraban como directrices fundamentales establecidas y prácticamente irrefutables. Sin embargo, las actividades de las nuevas e innovadoras líneas de actividad aún no se habían desarrollado. Por consiguiente, no sólo le incumbía a la Comisión la responsabilidad de definir las prioridades respectivas, sino también de proponer la mejor manera en que dentro podría responder al programa de asentamientos humanos para el decenio de 1970. De este modo, alando a un lado las inquietudes de carácter humano que surgían en todas las esferas, a saber, la necesidad de mejorar las condiciones y satisfacer las necesidades humanas básicas de los pueblos empobrecidos de la población. En el desarrollo de los asentamientos humanos el decenio de 1970 debería iniciarse en la equidad en la distribución de los recursos y en el desarrollo.

Los grupos desfavorecidos recibirían la atención especial y la consideración prioritaria de la Comisión. Se debía pronunciarse claramente y en forma concluyente sobre el tema no sólo en interés del sistema de las Naciones Unidas, sino también para proporcionar orientación a los gobiernos.

Se esperaba que la Comisión también se ofreciera un marco para adoptar decisiones fundamentales que afectarían la forma de vida de casi todos los seres humanos durante el transcurso de los próximos 20 años. En consecuencia, se debía solicitar a la Comisión que examinara de la manera más cuidadosa los temas y las interpretaciones en el curso de sus deliberaciones y suministrara recomendaciones a las Naciones Unidas y a los gobiernos de todo el mundo que reflejaran las tendencias del desarrollo de los asentamientos humanos en el transcurso de la historia del mundo.

El Sr. Director Ejecutivo expresó la esperanza de que la Comisión se dedicaría a estudiar los principales problemas relativos a los asentamientos humanos y a proporcionar liderazgo intelectual en el desarrollo.

B. Exposición del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

30. Según lo dispuesto en la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo uso de la palabra en la Comisión. Señaló que ya estaban firmemente establecidos los lineamientos generales de los esfuerzos conjuntos entre el Centro y el PNUMA. Las esferas de interés común y las modalidades de la cooperación entre las dos organizaciones habían sido definidas durante la segunda reunión conjunta de las Mesas, celebrada en diciembre de 1979, y figuraban en el Memorando de Entendimiento firmado por los dos Directores Ejecutivos en enero de 1980. El Director Ejecutivo del PNUMA observó que, en lo tocante a la cooperación, se había hecho hincapié en los aspectos ambientales de la planificación de los asentamientos humanos, con referencia particular a los problemas de ecosistemas concretos.

31. Dijo que otro problema que había recibido atención especial era el de una tecnología apropiada y ambientalmente sana. El PNUMA estaba convencido de que, dada la interacción entre los seres humanos, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, solamente sería eficaz un enfoque integral y a largo plazo en la planificación de los asentamientos humanos; únicamente con un enfoque de esta naturaleza sería posible obtener soluciones para los problemas de asentamientos humanos que estuvieran en armonía con los imperativos ambientales y que simultáneamente pudieran satisfacer sostenidamente las necesidades humanas básicas. El PNUMA apoyaba activamente la búsqueda de alternativas para el desarrollo futuro, mediante la organización de seminarios regionales sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida.

32. Por último, el Director Ejecutivo del PNUMA subrayó que sólo podrían crearse las condiciones básicas para que la planificación de los asentamientos fuera eficaz y completa si se movilizaran recursos mucho más cuantiosos que hasta ahora, tanto en el plano nacional como por la comunidad internacional. El sistema de las Naciones Unidas solamente podía brindar una asistencia útil si los propios gobiernos prestaban más atención a estas cuestiones urgentes, de suerte que se pudiera seguir una nueva pauta de desarrollo más acorde con las necesidades reales de la humanidad.

C. Debate

33. En respuesta al informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Director Ejecutivo, muchas delegaciones informaron a la Comisión de los problemas de asentamientos humanos y de la situación imperante en sus países al respecto y posteriormente se refirieron a la función que el Centro debía desempeñar para prestar servicios a la comunidad internacional. Hubo acuerdo general en que el Centro debía aplicar criterios de selección y fijar opciones entre los muchos problemas y necesidades de conformidad con sus limitaciones en materia de recursos.

34. Las delegaciones señalaron que el Centro también debía concentrarse en la elaboración de estrategias de ejecución para los sectores prioritarios del programa, a fin de que la Comisión las examinara y adoptara decisiones al respecto, basándose en los estudios de ciertos temas seleccionados de asentamientos humanos que se debían preparar para futuras deliberaciones en grupos de expertos, seminarios, etc. La aplicación de las estrategias se llevaría a cabo, de preferencia, mediante proyectos de demostración que tuvieran un efecto multiplicador, a fin de que la comunidad internacional pudiera apreciar más claramente el papel del Centro. Ello también permitiría a la Comisión desempeñar un papel más dinámico en la tarea de orientar al Centro.

35. Muchas delegaciones reconocieron que la comunidad mundial no carecía de ideas para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos pero sí necesitaba encontrar, con carácter urgente, soluciones prácticas y económicamente viables que fortaleciesen la capacidad de los gobiernos para tratar los problemas de asentamientos humanos. Era necesario dar especial atención y asistencia a los países en desarrollo, que, al hacer frente a sus problemas de asentamientos humanos tropezaban con graves limitaciones en cuanto a la energía y otros recursos naturales y humanos. El Centro tenía un importante papel que desempeñar al respecto.

36. Muchas delegaciones expresaron el parecer de que el Centro debía dedicar sus mayores esfuerzos a las esferas de la investigación, la asistencia técnica, la capacitación y la reunión y difusión de información. Asimismo debía promover la asistencia y la cooperación técnicas entre los países en desarrollo. Al proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, el Centro debía tener en cuenta las experiencias de otros países en desarrollo en situación similar. Una delegación destacó que la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo no se debería convertir en una excusa para justificar los bajos niveles actuales de los recursos financieros internacionales destinados a programas de asentamientos humanos y para negar la responsabilidad de los países desarrollados de prestar asistencia a las naciones menos afortunadas.

37. Hubo acuerdo general en que el Centro debía seguir siendo selectivo y orientado a la acción y hacer las veces de catalizador en la prestación de asistencia. Se aprobó la prioridad asignada a la vivienda, la infraestructura y los servicios, que reflejaba las condiciones reales de los asentamientos humanos en los países en desarrollo. Varios representantes declararon que sus Gobiernos estaban ansiosos por indagar y examinar posibilidades de que el Centro prestara asistencia en esferas apropiadas de desarrollo de los asentamientos humanos, incluso la formulación de políticas y estrategias nacionales en materia de asentamientos.

38. Varias delegaciones opinaron que era demasiado bajo el monto de la asistencia internacional disponible para ayudar a los países en desarrollo a mejorar las condiciones de sus asentamientos humanos. Por consiguiente, los recursos del Centro, limitados de por sí, se deberían aprovechar para apoyar objetivos nacionales, en particular actividades de capacitación encaminadas a perfeccionar el personal local calificado. Un representante observó que la contratación de expertos extranjeros se debería limitar y orientar sobre todo a fortalecer y aumentar la capacidad local de gestión. Más aún, el Centro debería ayudar a los países a crear y desarrollar los recursos humanos nacionales, las industrias locales y las oportunidades de empleo para los grupos más pobres de la población.

39. Varias delegaciones felicitaron a los organismos de las Naciones Unidas, y particularmente al Centro, por su pronta respuesta a los países que sufrían las consecuencias de guerras de liberación nacional. Se mencionó a Uganda y a Zimbabwe como ejemplos de Gobiernos nuevos que estaban recibiendo actualmente asistencia del Centro. Varias delegaciones se refirieron en particular al papel de los materiales de construcción y de la industria de la construcción en el desarrollo de esos países.

40. Varias delegaciones señalaron a la atención la necesidad de que el Centro tuviera un programa de trabajo claramente definible, con indicación de prioridades, asignación de recursos y evaluación de resultados, que no duplicara la labor de las instituciones existentes. Acogieron con beneplácito los vínculos establecidos por el Centro con otras organizaciones y órganos de las Naciones Unidas, en particular con miras a la prestación eficaz de sus servicios. Varias delegaciones instaron a que se establecieran cooperación y colaboración estrechas con instituciones financieras a fin de aumentar su participación en la financiación de proyectos y programas nacionales, regionales e internacionales de asentamientos humanos. Se expresó satisfacción por la estrecha cooperación entre el Centro y el PNUMA. Varias delegaciones apoyaron la recomendación formulada por la segunda reunión conjunta de las Mesas en el sentido de que ambas Mesas y los Directores Ejecutivos del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos tuvieran lugar anualmente. No obstante, una delegación expresó dudas respecto del valor de esas reuniones desde el punto de vista de la relación costo-eficacia.

41. Varias delegaciones destacaron la necesidad de aumentar y fortalecer las actividades y la cooperación en materia de asentamientos humanos a nivel regional, como estaba previsto en la resolución 32/162 de la Asamblea General. Una delegación informó a la Comisión de que la región de Africa había atribuido prioridad a la promoción acelerada de condiciones de vida dignas en las zonas urbanas y rurales como parte integral del desarrollo económico global. La misma delegación informó también que se había establecido en Africa un banco regional de inversiones en viviendas. Varias delegaciones hicieron un llamamiento para que se estableciera un comité intergubernamental regional sobre los asentamientos humanos en América Latina.

42. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la resolución 34/115 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, relativa al establecimiento de un servicio unificado de información dentro del Centro, que la Comisión había recomendado en su segundo período de sesiones 1/. Se manifestó que la comunicación eficaz era un requisito previo para el éxito del desarrollo de los asentamientos humanos, siempre que fuera un proceso recíproco. Una delegación sugirió que el servicio continuara sus actividades en materia de cooperación técnica, investigación, capacitación y educación, información general y documentación. La misma delegación indicó que su Gobierno estaba dispuesto, bajo ciertas condiciones, a tener en cuenta la propuesta de establecer un centro regional para Visión Hábitat en Vancouver.

43. Varias delegaciones señalaron a la atención las condiciones de vida del pueblo palestino e instaron al Director Ejecutivo a que prestara ayuda para llevar a cabo actividades conducentes a la solución de tales problemas.

44. El representante del Pan-Africanist Congress of Azania informó a la Comisión de las condiciones de vida deplorables de la población negra de Sudáfrica.

45. Los representantes de los organismos especializados y de otras organizaciones intergubernamentales informaron a la Comisión de sus actividades en la esfera de los asentamientos humanos e indicaron que estaban dispuestos a colaborar con el Centro en esferas de interés común.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/34/8), anexo I, resolución 2/4.

46. El representante del Consejo Internacional Hábitat analizó con mayor amplitud la valiosa contribución que las organizaciones no gubernamentales podrían aportar al desarrollo de los asentamientos humanos, especialmente a la investigación, la capacitación y la reunión y difusión de información. Ofreció el continuo respaldo del Consejo a los trabajos de la Comisión y del Centro.

47. Un representante anunció que su Gobierno aportaría una contribución al Centro por valor de un millón de marcos.

D. Medidas adoptadas por la Comisión

48. En su 15a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo, la Comisión aprobó una resolución relativa a la asistencia a Zimbabwe (véase el anexo I, resolución 3/3).

49. En la misma sesión, la Comisión aprobó una resolución relativa al árabe como idioma oficial (véase el anexo I, resolución 3/4).

V. DEBATE GENERAL, INCLUSO UN EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, INTERNACIONAL Y LA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO.

A. Introducción.

50. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su sesión pública número 10, el día 15 de junio de 1975, a sexta.
51. En la declaración introductoria sobre el tema, el Director Ejecutivo llamó a la atención de los representantes la resolución 33/193 de la Asamblea General. La importancia que esa resolución tenía para los asentamientos humanos, en particular hincapié en la necesidad de movilizar los recursos humanos y naturales para que los beneficios del desarrollo social llegaran a todos los sectores de la población, se ponía de manifiesto al considerar los aspectos de educación del desarrollo. Además, la resolución alentaba la transferencia de tecnologías y el desarrollo de tecnologías autóctonas para apoyar el proceso de industrialización, así como a expandir y diversificar las oportunidades de empleo.
52. El Director Ejecutivo señaló que los programas de desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos podrían contribuir considerablemente al cumplimiento de las metas de la nueva estrategia internacional del desarrollo de cinco años diferentes.
53. En primer lugar, las metas del desarrollo social y económico se relacionaban en el suministro de viviendas, infraestructura y servicios tales como abastecimiento de agua, saneamiento, salud y servicios educacionales y recreativos. Los programas de asentamientos humanos podrían orientarse de manera que beneficiaran a grupos de población específicos, alcanzando así los objetivos de la equidad social, como se señalaba en la resolución 33/193 de la Asamblea General, el cual es un principio fundamental del desarrollo era acrecentar el bienestar de toda la población, asegurar una distribución equitativa de los beneficios económicos y sociales, la asignación de los recursos públicos basada en la redistribución tripartita, la eficacia de alcanzar la equidad social en el desarrollo de los asentamientos humanos. Las mejoras en el suministro de servicios de asentamientos humanos, en particular a las familias de bajos ingresos no requerían grandes subsidios si se aplicaban las normas físicas y técnicas de construcción que utilizaran los materiales y las capacidades autóctonas y si estos programas se aplicaban en la práctica, en la medida posible, con iniciativa individual y participación popular. Esto se lograba con la ventaja adicional de fomentar la conciencia y la participación de la población en los asuntos públicos. Además, el hecho de alentar la iniciativa popular reduciría gradualmente la carga que supone para el gobierno establecer y mantener estos programas por conducto de organismos oficiales.
54. En segundo lugar, el desarrollo de los asentamientos humanos era esencial para el aumento del nivel del empleo en muchos sectores de la economía. En la mayor parte de los países en desarrollo había una correlación positiva entre el desarrollo económico y la urbanización. Aunque la actividad económica en el sector económico dependiese de la urbanización era evidente que las actividades económicas tradicionales producían escasos excedentes en efectivo y tenían oportunidades de empleo limitadas. Además, era poco probable que el capital y la mano de obra necesarios para mantener el crecimiento de un sector tradicional, como la gama de servicios de los que dependía una economía diversificada, pudieran

encontrarse fuera de algunos grandes centros urbanos. Sin embargo, se reconocía que aún no se comprendía cabalmente el proceso de desarrollo de un sistema viable de asentamientos humanos, capaz de sostener una estructura de empleo diversificada y de producir un crecimiento económico nacional y equidad social. La ineficacia de muchos planes nacionales de desarrollo podía atribuirse, en parte, a la falta de integración de la planificación económica y social de las actividades de manufactura y servicios con la planificación de los asentamientos.

55. En tercer lugar, el Director Ejecutivo subrayó el papel del desarrollo de los asentamientos humanos como generador directo de empleo. Evidentemente, el desarrollo de los asentamientos humanos era una actividad que contribuía directa e indirectamente a la eficiente generación de empleo e ingresos. Pese a que, por lo general, los planificadores macroeconómicos concedían escasa prioridad a los asentamientos humanos en los planes nacionales de desarrollo, las inversiones en infraestructura, servicios y viviendas en la esfera de los asentamientos podrían tener un elevado rendimiento económico y redundar en importantes beneficios sociales si los asentamientos humanos se planificaran respetando normas apropiadas y utilizando tecnologías adecuadas y recursos locales. En la construcción de viviendas y la producción de materiales de construcción se podía emplear un número considerable de trabajadores no especializados y semiespecializados y proporcionarles capacitación en el trabajo. La capacidad de la industria de la construcción para generar empleos le permitía ser probablemente la mejor fuente de trabajo productivo para quienes emigraban de las zonas rurales a las urbanas.

56. En cuarto lugar, el Director Ejecutivo definió la planificación de los asentamientos como un instrumento para la asignación de recursos, tomando como base la idea de que la toma de decisiones sobre los asentamientos humanos suponía equilibrar la demanda de recursos para programas de desarrollo económico, social y físico, a fin de resolver los conflictos entre los objetivos del crecimiento económico y la distribución equitativa de los beneficios derivados del proceso de desarrollo. La relación entre los modelos de asentamientos humanos y los cambios socioeconómicos y ambientales era, por lo general, bastante bien comprendida, pero todavía debían arbitrarse medidas adecuadas para evitar el uso ineficaz de los recursos y la secuela de efectos secundarios indeseables. Por desgracia, todavía no se reconocía plenamente la necesidad de considerar las necesidades físicas, fiscales, políticas y administrativas de los asentamientos humanos como parte integral de los planes nacionales de desarrollo económico y social.

57. En quinto lugar, se debía orientar la planificación eficiente de los asentamientos hacia los objetivos de conservación de energía y de ahorro de los recursos no renovables de combustibles. Hasta hacía poco, la planificación económica en los países desarrollados se había basado en la hipótesis de que el consumo de combustible podía seguir creciendo hasta un grado casi ilimitado y que el costo de la energía se mantendría en niveles bajos y estables. Hoy en día, debía corregirse se punto de vista y, en la esfera de los asentamientos humanos, la conservación de energía podía lograrse mediante dos tipos de medidas: en primer lugar, el desarrollo de tecnologías de construcción e infraestructura que utilizaran el combustible con altos niveles de rendimiento y, en segundo lugar y quizás de mayor importancia, la aplicación de modelos espaciales de asentamientos que redujeran al mínimo la demanda de energía. En los países en desarrollo podría ser útil buscar medios para revitalizar y adaptar las formas tradicionales de los modelos de asentamientos, a fin de sustituir conceptos insatisfactorios de planificación de asentamientos que se basaban en modelos de países desarrollados.

58. Por último, el Director Ejecutivo reiteró que la planificación de los asentamientos humanos podía contribuir de manera importante al logro de los objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo y sugirió que, a tal efecto, podría elaborarse una declaración global de estrategia para su presentación al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y a la Asamblea General.

B. Debate

59. La Comisión examinó de manera extensa y detallada el informe del Director Ejecutivo sobre los asentamientos humanos y la nueva estrategia internacional del desarrollo.

60. Hubo consenso general en que el desarrollo de los asentamientos humanos podía contribuir de manera primordial al establecimiento de un nuevo orden económico y a la aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo. En general, se apoyaron las conclusiones y las recomendaciones del Director Ejecutivo, y las delegaciones coincidieron con la sugerencia de incorporarlas en una declaración de estrategia que sería presentada al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y a la Asamblea General. Se expresó la esperanza de que la inclusión de los principios en la nueva estrategia internacional del desarrollo proporcionaría a su vez un importante estímulo para acelerar el desarrollo de los asentamientos humanos. Algunas delegaciones señalaron la gran diferencia que todavía existía entre los objetivos e ideales establecidos en los principios y la realidad, y pidieron que se prestara mayor atención a la eliminación de los obstáculos que impedían la adecuada aplicación de los principios. A este respecto, el Centro debería prestar ayuda a los gobiernos.

61. Varias delegaciones citaron ejemplos de las experiencias que habían tenido en sus países con respecto a la importancia de las políticas y los programas de asentamientos humanos en el desarrollo global económico y social. Desde el punto de vista de la creación de empleo en particular, una delegación señaló que era necesaria la participación firme de los gobiernos a diversos niveles a fin de utilizar plenamente todo el potencial económico de los programas de asentamientos humanos. Varias delegaciones sugirieron la celebración de un debate a fondo sobre ese complejo tema durante el siguiente período de sesiones de la Comisión.

62. En general, se convino en que la dotación de vivienda adecuada podría considerarse como una necesidad básica, al igual que la alimentación y el vestido, y que el desarrollo de los asentamientos humanos desempeñaba un papel primordial en el mejoramiento de la calidad de la vida y el bienestar. Se mencionó el Plan de Acción de Vancouver, en que se consideraban las actividades en la esfera de los asentamientos humanos como parte integrante del desarrollo nacional.

63. Muchas delegaciones señalaron el papel del desarrollo de los asentamientos humanos como instrumento importante para promover la justicia y la equidad sociales.

64. Para que el desarrollo de los asentamientos humanos contribuyera de manera óptima a la nueva estrategia internacional del desarrollo, y dado que el asunto era tan amplio y complejo, muchas delegaciones reconocieron que sería necesario que las estrategias para el desarrollo de los asentamientos fueran integrales y que se elaboraran a nivel del gobierno nacional. Varias delegaciones mencionaron brevemente ejemplos de sus países, referentes a la inclusión de los asentamientos

humanos en la planificación y la toma de decisiones relativas al desarrollo nacional. En algunos países se habían designado sectores modelo para demostrar la posibilidad de un proceso armónico de desarrollo mediante la planificación integral de los asentamientos humanos. Muchas delegaciones señalaron la necesidad de tomar en cuenta la escasez general de recursos financieros y técnicos en la mayoría de los países en desarrollo cuando se elaboraran planes integrales de asentamientos humanos.

65. Varias delegaciones informaron a la Comisión de que sus gobiernos estaban formulando políticas nacionales de asentamientos como parte de sus planes de desarrollo nacional. El propósito general de estas políticas era proporcionar un marco a las inversiones y asegurar una distribución equilibrada de los beneficios del desarrollo.

66. Muchas delegaciones apoyaron la tesis de que la planificación de los asentamientos constituía una inversión en el proceso de desarrollo económico y social. La urbanización incontrolada había traído aparejados importantes problemas sociales, entre ellos altos niveles de desempleo y subempleo. La planificación correcta e integral de los asentamientos humanos podría ser útil en la creación de las actividades comerciales necesarias para generar empleo e ingresos.

67. Algunas delegaciones consideraron que el control de la natalidad, la desconcentración de la población y la descentralización de las actividades industriales y comerciales constituían útiles medidas de política para lograr un desarrollo nacional armónico y bien equilibrado. También consideraron, en particular, que el desarrollo de los sectores rurales y los polos de crecimiento regional deberían incluirse en las políticas integrales de asentamientos humanos. Una delegación, apoyada por otras, advirtió que, al fomentar la descentralización, los gobiernos no debían desatender los problemas de las ciudades más grandes, sobre todo en las cuestiones relativas a la planificación espacial, el empleo y la segregación social.

68. Muchas delegaciones subrayaron el papel primordial que desempeñaba la industria de la construcción y de los materiales para la construcción en la promoción del desarrollo nacional y de la nueva estrategia internacional del desarrollo. La industria de la construcción, con una orientación y un control adecuados, podría generar un nivel más alto de empleo que la mayoría de los otros sectores de la economía nacional. Varias delegaciones informaron de que sus gobiernos habían tomado medidas para controlar y orientar las actividades de la industria de la construcción. A este respecto, muchas delegaciones compartieron la opinión de que era necesario establecer normas adecuadas para los asentamientos humanos e incluirlas en códigos y reglamentos de construcción. Algunas de esas delegaciones señalaron que la falta de códigos y reglamentos adecuados era probablemente el principal obstáculo que impedía utilizar plenamente la industria de la construcción como sector primordial en el desarrollo económico. Varias delegaciones se refirieron al útil seminario sobre códigos y reglamentos de construcción celebrado en Suecia en marzo de 1980. Se sugirió que se celebraran reuniones complementarias en las distintas regiones. Asimismo, muchas delegaciones subrayaron la necesidad de fomentar el desarrollo y la utilización de tecnología adecuada y de materiales locales para la construcción, en particular para los pobres. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con la observación del Director Ejecutivo sobre la necesidad de promover mercados de materiales de construcción entre los países en desarrollo. Varios delegados sugirieron que en el próximo período de sesiones de la Comisión se examinara a fondo la función de las industrias de la construcción en el fomento del desarrollo nacional.

69. Los representantes convinieron en que el desarrollo de los asentamientos era crucial para el desarrollo económico nacional y para la nueva estrategia internacional del desarrollo, y hubo consenso general en que hasta la fecha se había prestado muy poca atención a las zonas rurales en la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos. Se comunicó a la Comisión que en varios países se habían adoptado diversos planes de asentamientos rurales. Las finalidades generales de estos planes eran: a) fomentar el desarrollo económico, b) suministrar servicios básicos a las familias rurales, c) mejorar las condiciones de la vivienda y d) controlar la tasa de emigración a las zonas urbanas. Algunas delegaciones observaron que el desarrollo de los asentamientos rurales podría producir perturbaciones imprevisibles en los estilos de vida rurales, a menos que fuera compatible con los valores culturales y tradicionales de los habitantes del campo.

70. Varias delegaciones informaron sobre el menor éxito de sus gobiernos, en sus esfuerzos por utilizar nociones de planificación espacial y desarrollo rural tales como la de la estrategia de polos de crecimiento. Se recalcó que la planificación espacial del desarrollo debía fomentar una expansión de las oportunidades económicas, especialmente empleos no agrícolas, y abarcar la prestación de servicios en zonas donde las oportunidades fueran limitadas y la infraestructura insuficiente. Varias delegaciones mencionaron la intención de sus gobiernos de mejorar considerablemente la prestación de servicios básicos a las familias rurales. Algunas delegaciones indicaron que, particularmente en las zonas rurales, las políticas y los programas de asentamientos humanos deberían orientarse hacia la autosuficiencia e incluir planes de iniciativa individual con respecto a la construcción de viviendas.

71. A juicio de muchas delegaciones, los programas nacionales de asentamientos humanos estaban prestando una atención creciente al suministro de alojamiento, infraestructura y servicios adecuados para los habitantes de las zonas urbanas y rurales. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de suministrar agua potable, y otras subrayaron la necesidad de crear condiciones para el desarrollo y la aplicación eficaz de programas y proyectos de construcción de viviendas baratas. Otras instaron a acrecentar los esfuerzos para abordar los problemas planteados por la proliferación de barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título. Se reconoció la necesidad, sobre todo en los asentamientos urbanos más grandes, de emprender proyectos integrados para proporcionar infraestructura y servicios, juntamente con oportunidades de empleo. Algunas delegaciones mencionaron que la seguridad en la tenencia de la tierra era de importancia primordial para el buen éxito en la ejecución de estos proyectos.

72. Varias delegaciones se refirieron al hecho de que el consumo doméstico y el transporte representaban alrededor del 50% del consumo local de energía y que evidentemente la escasez en el suministro energético repercutía en la estructura y en el funcionamiento de los asentamientos humanos. Estas y otras delegaciones instaron encarecidamente a que, en particular, y en el contexto de la nueva estrategia internacional del desarrollo, se hiciera hincapié especial en la conservación de energía en los asentamientos humanos, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. También exhortaron a intensificar los esfuerzos para desarrollar otras posibles fuentes de energía y, en general, un aprovechamiento equilibrado y adecuado de los recursos naturales, renovables y no renovables. Una delegación sugirió fomentar el intercambio de información sobre las investigaciones en materia de energía que tuvieran relación con los asentamientos humanos.

73. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de que el pueblo participara en el desarrollo de los asentamientos humanos. En 1976, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat), celebrada en Vancouver, había reconocido que, dada la magnitud de los problemas del desarrollo, no era posible mejorar las condiciones de los asentamientos humanos sin la participación activa y constructiva de todos los sectores de la población. Era necesario alentar al pueblo a participar y darle oportunidades de utilizar su propio ingenio y habilidad en la solución de los problemas de los asentamientos humanos. Se reconoció que la participación eficaz del pueblo también podía contribuir a una distribución equitativa de los beneficios económicos y sociales derivados del desarrollo de los asentamientos humanos.

74. Una delegación manifestó su deseo de que en las recomendaciones relativas a la nueva estrategia internacional del desarrollo se reconociera y se apoyara la importancia y el valor de la participación plena de la mujer en el mejoramiento de los asentamientos humanos. Era necesario además que los programas para la mejora de los asentamientos humanos estuvieran especialmente orientados para responder a las necesidades de la mujer. Otra delegación mencionó el Año Internacional de los Impedidos (1981) y subrayó que se podían y debían adoptar medidas, particularmente en la esfera de los asentamientos humanos, para eliminar o reducir los obstáculos físicos con que se enfrentaban los impedidos.

75. Varias delegaciones informaron sobre los esfuerzos de sus gobiernos por formular políticas que reconocieran los vínculos existentes entre el medio ambiente natural y el artificial. Hicieron hincapié en que la viabilidad de los programas de asentamientos humanos dependía en alto grado de que esos esfuerzos fueran compatibles con la protección del medio ambiente natural.

C. Presentaciones especiales

76. De conformidad con la recomendación que hizo la Comisión en su segundo período de sesiones 2/, 20 Estados miembros ofrecieron presentaciones especiales. Los Gobiernos de Argelia, Bulgaria, el Canadá, Chile, el Ecuador, Filipinas, Finlandia, la India, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Marruecos, México, Sri Lanka, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y el Yemen hicieron presentaciones audiovisuales y los Gobiernos de Francia, Indonesia, Jordania, Marruecos, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka y el Yemen presentaron exhibiciones (véase el anexo III). Las presentaciones audiovisuales, que expusieron una variedad de cuestiones y problemas prácticos de asentamientos humanos, fueron complementadas con discusiones sustantivas. Se convino en que las presentaciones especiales eran un instrumento útil para intercambiar información práctica entre las delegaciones y que esa práctica debía continuar. Se pidió al Director Ejecutivo que elaborara las necesarias directrices para el cuarto período de sesiones y que las distribuyera con suficiente antelación.

D. Medidas adoptadas por la Comisión

77. En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 14 de mayo, la Comisión de Asentamientos Humanos pidió que las presentaciones especiales para el cuarto período de sesiones y períodos siguientes se relacionaran especialmente con los temas que se habrían de examinar, y que la forma de presentación de las películas se adaptase lo más posible a su utilización en seminarios.

2/ Ibid., párr. 60.

78. En su 15a. sesión, celebrada el 15 de mayo, la Comisión aprobó una resolución relativa a la asistencia al pueblo palestino (véase el anexo I, resolución 3/1). Esta resolución se aprobó por 21 votos contra 2 y 13 abstenciones. Los Estados Unidos de América y Papua Nueva Guinea formularon declaraciones en explicación del voto.

79. En la misma sesión, la Comisión aprobó una resolución relativa al papel de los asentamientos humanos en la nueva estrategia internacional del desarrollo (véase el anexo I, resolución 3/2).

VI. EXAMEN DE TEMAS SELECCIONADOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

80. De conformidad con la decisión que había adoptado en su segundo período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí monografías temáticas sobre cuatro cuestiones importantes relacionadas con los asentamientos humanos: financiación y gestión de asentamientos humanos (HS/C/3/5, tema 6 a) del programa); necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos (HS/C/3/6, tema 6 b) del programa); desarrollo de asentamientos rurales y polos de crecimiento (HS/C/3/7, tema 6 c) del programa); y mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título (HS/C/3/8, tema 6 d) del programa).

A. Financiación y gestión de asentamientos humanos (tema 6 a) del programa)

1. Introducción

81. En su exposición introductoria sobre la financiación y gestión de asentamientos humanos, el Director Ejecutivo señaló que la necesidad de recursos financieros y administrativos adecuados para el desarrollo eficaz de asentamientos humanos había llegado a ser un problema crucial en la mayoría de los países en desarrollo. Las actividades encaminadas a mejorar la financiación de asentamientos humanos se habían concentrado principalmente en el plano nacional, en el cual las políticas actuales de inversión tendían a concentrarse en elementos del desarrollo tales como carreteras, ferrocarriles, sistemas de energía eléctrica, planes de regadío, puertos e instalaciones industriales. Como los beneficios de estas estructuras se extendían a toda la nación, se aceptaba que las financiara y proveyera un gobierno central, y parecía haber una buena base para aplicar el mismo razonamiento a la participación de los gobiernos centrales en cuestiones relacionadas con la financiación de asentamientos.

82. En ciertos casos, y en grado reducido, los gobiernos nacionales habían participado en la financiación de la vivienda; sin embargo, su interés se había reducido principalmente a obtener recursos para construir viviendas, generalmente mediante planes de ahorro concebidos y administrados por organismos del gobierno central y destinados a un reducido grupo seleccionado. En cambio, la financiación y la gestión de la infraestructura y los servicios en la mayoría de los asentamientos habían recibido poca atención, pese a que la creación de infraestructura y la prestación de servicios se podrían considerar como una necesidad más crucial que el suministro de vivienda, particularmente para las familias más pobres.

83. Al seguir aumentando los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título y al acrecentarse las demandas de infraestructura y servicios, los problemas financieros y de gestión en las grandes ciudades se habían vuelto aparentemente insolubles. Había una escasez creciente de los servicios que normalmente caían bajo la responsabilidad de los gobiernos locales, por ejemplo la enseñanza primaria, el saneamiento, el abastecimiento de agua, el alcantarillado y el transporte local. Esta situación planteaba algunos importantes problemas básicos sobre la financiación y prestación de los servicios locales, entre ellos los siguientes:

a) ¿Cuáles servicios sería mejor dejar al gobierno central y cuáles a los gobiernos locales?;

b) ¿Qué facultades tributarias se deberían otorgar a los gobiernos locales? ¿Sería viable que los gobiernos locales obtuvieran recursos adicionales aun cuando no se ampliaran sus facultades tributarias?

c) ¿Cómo se debían estructurar las subvenciones del gobierno central a los gobiernos locales?

d) ¿Cómo podrían los gobiernos centrales mejorar los servicios mediante planes de descentralización administrativa?

e) ¿Cómo resultarían más eficaces la prestación y financiación de servicios locales? ¿Dejándolas a cargo de un gobierno local con funciones generales o de dependencias especializadas?

f) ¿Se podrían aprovechar más eficazmente que hasta ahora las cargas impuestas a los usuarios y los planes de autofinanciación?

84. La cuestión de la asignación de facultades tributarias a los diversos planos del gobierno había sido objeto de estudio en algunos países desarrollados y se había llegado a la conclusión de que un sistema descentralizado acercaba más al pueblo al proceso de adopción de decisiones y hacía que los funcionarios públicos tuvieran más en cuenta los intereses locales. Además, la descentralización podía originar una mayor movilización de recursos en el plano del gobierno local. Por otro lado, una estructura de servicios públicos centralizada ofrecía más posibilidades de lograr economías de escala y de armonizar mejor los objetivos locales y nacionales de desarrollo. Otro argumento a favor de la centralización era que a menudo los gobiernos locales no contaban con la pericia administrativa suficiente para financiar y proporcionar muchas clases modernas de infraestructura y servicios.

85. En vista de que las diferencias entre un país y otro volvían difícil optar de manera definitiva por una política en cuanto al nivel apropiado al que se debía asignar la responsabilidad sobre la financiación de asentamientos, el Director Ejecutivo señaló que podría resultar más útil concentrarse en cuestiones subsidiarias, como la forma de canalizar la cantidad "apropiada" de recursos a este efecto y la manera de crear mecanismos institucionales para administrar más eficientemente estos recursos. Para llegar a una conclusión sobre estos problemas se requería tomar algunas decisiones fundamentales.

86. En primer lugar, era necesario resolver el problema de la división de la responsabilidad financiera entre el gobierno central y los gobiernos locales, en vista de las cargas crecientes a que se veían sometidos estos últimos. Como parte de las actividades de planificación del desarrollo nacional y subnacional, los gobiernos centrales tenían que eliminar el desequilibrio que existía entre las responsabilidades locales respecto de la financiación de la infraestructura y los servicios para los asentamientos humanos, por una parte, y las fuentes de ingresos a que podían recurrir para este fin, por la otra.

87. En segundo lugar, con frecuencia había duplicaciones entre los distintos planos de gobierno y, al mismo tiempo, los procedimientos para coordinar las actividades eran a menudo inadecuados. Había una gran necesidad de aclarar la división de responsabilidades y de establecer una coordinación eficaz.

88. En tercer lugar, las subvenciones del gobierno central a los gobiernos locales debían constituir una fuente de ingresos más fácil de predecir, a fin de evitar el desperdicio de recursos que ocurría cuando los programas y proyectos locales tenían que modificarse de un año a otro sin un aviso con la anticipación suficiente para hacer reajustes eficientes.

89. El Director Ejecutivo sugirió que la comunidad internacional promoviera la formulación de planes coordinados de gestión y financiación de proyectos de asentamientos. Estos planes podrían poner de manifiesto las duplicaciones existentes de las funciones de financiación y gestión entre los diversos planos de gobierno, y precisar qué organismos sectoriales de un país sería necesario coordinar. Los organismos internacionales también podrían contribuir mucho a la solidez financiera de los gobiernos locales suministrando asistencia técnica en materia de capacitación sobre prácticas de evaluación de propiedades, procedimientos contables y técnicas de planificación financiera, como parte del proceso presupuestario normal.

90. Para concluir, el Director Ejecutivo observó que los propios organismos internacionales sabían poco de la estructura de la financiación de los asentamientos humanos en los países en desarrollo y de los problemas causados por las prácticas actuales. La recopilación de información sobre las finanzas públicas en los planos nacional y subnacional en los países en desarrollo facilitaría el logro de soluciones apropiadas y haría posible que todos los países se beneficiaran de la difusión de esos conocimientos.

2. Debate

91. El debate sobre este tema se concentró, en su mayor parte, en la división de responsabilidades entre los planos central y local del gobierno. Aunque no se llegó a un consenso sobre la solución "óptima" y algunos representantes juzgaron que no era viable ninguna recomendación globalmente válida, la opinión de la mayoría de los representantes pareció ser que, en principio, se debía fomentar la autonomía local hasta donde fuera posible, pero que, por el momento, los gobiernos locales de la mayoría de los países en desarrollo carecían de la capacidad técnica y administrativa suficiente para hacerse cargo eficientemente de las tareas que implicaba el desarrollo de asentamientos humanos. Por consiguiente, como medida provisional, parecía no haber otra alternativa que un gobierno central fuerte activo en la esfera de los asentamientos. Con todo, hubo acuerdo en general en que era necesario llevar a cabo una transición paulatina de la responsabilidad del gobierno central a los gobiernos locales.

92. En este contexto, se formularon varias propuestas concretas tendientes a definir las responsabilidades y facultades en materia de financiación de asentamientos humanos, entre ellas las siguientes:

a) Las fuentes tradicionales de financiación de que disponían los gobiernos locales se debían destinar exclusivamente a los gastos periódicos, incluso los sueldos del personal de los gobiernos locales;

b) Los subsidios y subvenciones del gobierno central, basados en las prioridades del desarrollo nacional, se debían destinar a satisfacer necesidades concretas de inversiones no periódicas;

c) Se debía alentar a los gobiernos locales a emprender proyectos y servicios autofinanciados que pudieran ser organizados eficientemente dentro de sus jurisdicciones;

d) Cuando los proyectos fueran amortizables por su propia naturaleza, se podría otorgar facultades a las autoridades locales para que obtuvieran en el mercado financiación crediticia, con el respaldo de garantías del gobierno central o aprovechando la capacidad hipotecaria de los propios gobiernos locales.

93. Un representante expresó su desilusión por el hecho de que el informe sobre el tema no había ahondado más en el problema que presentaban los casos en que había una multiplicidad de autoridades encargadas de la infraestructura y los servicios urbanos. Este representante juzgó asimismo que se debería haber prestado atención por separado al problema de la gestión y financiación de ciudades pequeñas y medianas y aldeas rurales. Otro representante pidió que se prestara atención al establecimiento de sistemas de registro de la propiedad, sin los cuales ningún programa de planificación podía, a su juicio, ser eficaz.

94. Hubo discrepancia de opiniones sobre el problema de la tributación. Aunque se expresó un amplio apoyo a una gama de medidas fiscales municipales que acrecentaran los recursos globales de que disponían los gobiernos locales, algunos representantes se opusieron a que se gravaran las propiedades que producían ingresos bajos, y otros se opusieron a todo impuesto por utilidades excesivas en las transacciones con terrenos. Se sugirió también utilizar concesiones fiscales como incentivos para la conservación de propiedades culturalmente valiosas y para el mejoramiento de la calidad del medio ambiente. Un representante mencionó que en muchos países en desarrollo los procedimientos de recaudación de impuestos presentaban serias deficiencias, con el resultado de que los gobiernos locales ni siquiera llegaban a obtener todo el ingreso que era posible según las medidas fiscales existentes. Opinó que se podía ofrecer un incentivo mayor a los funcionarios de los gobiernos locales para que realizaran con empeño la recaudación de impuestos, si se aumentaran sus sueldos según los niveles que registrara la recaudación fiscal.

95. Un representante opinó que eran tan diversas las condiciones en los países en desarrollo, que no era posible una formulación general de soluciones. Sugirió que las ideas en materia de medidas fiscales nuevas y más amplias se orientaron hacia grupos de países que tuvieran estrechas semejanzas en su estructura política y necesidades parecidas. Sería mejor realizar los estudios de esta naturaleza en el plano regional, no en el plano mundial.

96. No obstante, se convino en general en que hasta las medidas más prometedoras que pudieran surgir de tales estudios serían incapaces de dar una autosuficiencia financiera a la mayoría de los gobiernos locales de los países en desarrollo en un plazo corto. Por consiguiente, era necesario que los países desarrollados continuaran prestando apoyo fiscal durante algunos años, antes de que se pudiera esperar que la inversión de los gobiernos locales de los países en desarrollo llegara a un nivel en que se sostuviera por sí misma.

97. La mayoría de los representantes hizo resaltar la importancia de formar personal en procedimientos administrativos municipales, como requisito fundamental para mejorar la capacidad para administrar asentamientos humanos. No obstante, se convino en que el tipo de capacitación que se impartiera tenía que referirse

a las restricciones administrativas que debían enfrentar los encargados de la gestión de asentamientos de bajos ingresos. Algunos representantes de países desarrollados aludieron a la experiencia de sus países en la capacitación de personal para esas condiciones concretas, y ofrecieron sus servicios para ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a formar el personal especializado que necesitaban para la ejecución de los programas relacionados con asentamientos.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

98. La Comisión aprobó una decisión relativa al tema de la financiación y gestión de asentamientos humanos (véase el anexo I, decisión 3/11).

B. Necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos (tema 6 b) del programa)

1. Introducción

99. Al presentar el tema de las necesidades y conservación de energía, el Director Ejecutivo señaló que el efecto de las estrategias en materia de energía variaría de un país a otro y dentro de cada país, y que el desarrollo de asentamientos humanos debía estar estrechamente vinculada a la planificación de la energía, puesto que cada una de estas actividades ejercía una profunda influencia sobre la otra. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) había destacado claramente la importancia de la conservación de energía en los asentamientos humanos y había formulado varias recomendaciones sobre la acción nacional y mundial, que todavía debían seguirse.

100. El Director Ejecutivo hizo hincapié en que las prioridades en los planos nacional e internacional relacionadas con los problemas de la energía y los asentamientos humanos se debían examinar en la perspectiva de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y que se deberían establecer indicadores para una evaluación crítica, a fin de que las soluciones a corto y mediano plazo no condujeran a problemas aún mayores a plazo largo. Entre los factores cruciales que se deberían vigilar se contaban las modificaciones de las pautas de consumo de energía entre los pobres de las zonas urbanas y rurales, los efectos económicos y sociales de la introducción de nuevas tecnologías energéticas en los asentamientos rurales, los problemas de la deforestación en gran escala para satisfacer la demanda de combustibles, la creciente necesidad de energía para aumentar la producción de alimentos, y el efecto de las políticas a largo plazo de una industrialización basada en un alto índice de consumo de energía.

101. Observó también que el consumo doméstico de energía de los pobres de las zonas rurales se estaba basando actualmente en combustibles no comerciales, pero que el acrecentamiento de los ingresos y de la demanda de energía haría difícil mantener esa práctica. A los pobres de las zonas urbanas ya les estaba afectando considerablemente la creciente escasez de combustibles no comerciales y el pronunciado aumento del costo de los combustibles comerciales. Por consiguiente, era imperativo que en la planificación de asentamientos rurales y en el mejoramiento de los barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título en las zonas urbanas se incluyeran medidas apropiadas para suministrar energía de una manera económica, cuando menos para el consumo doméstico.

102. El Director Ejecutivo observó que las decisiones de los gobiernos locales en materia de infraestructura y servicios comunitarios influían profundamente en la demanda y consumo nacional de energía. Los conflictos potenciales entre una planificación descentralizada de los asentamientos y una planificación centralizada de la energía podrían conducir en último término a que no se realizaran los objetivos de desarrollo previstos. Por lo tanto, era importante coordinar en todos los planos la planificación de la energía y la planificación de los asentamientos. A la luz de lo anterior, una planificación de asentamientos que tuviera en cuenta a la energía debería: a) armonizar la oferta y la demanda de energía con las estructuras espaciales urbanas y regionales; b) subrayar las necesidades de los grupos de ingresos bajos; y c) evaluar los cambios posibles en las futuras modalidades de los asentamientos, así como la evolución de los diseños y tecnologías de la construcción. No obstante, al formular planes para alcanzar estos objetivos, había necesidad de datos fidedignos sobre la disponibilidad y los precios futuros de las diversas formas de energía. La información actual sobre el consumo de energía en los asentamientos humanos tenía muchas lagunas y, por consiguiente, había incertidumbres considerables cuando se calculaban las economías de energía que producirían diversas medidas de conservación. La formulación de una política eficaz para conservar la energía en los asentamientos humanos dependía de la capacidad para predecir de manera realista las economías de energía que se podía esperar obtener de una serie de medidas posibles.

103. El Director Ejecutivo se refirió luego a la necesidad de utilizar materiales de construcción producidos localmente, cuyo índice de consumo de energía fuera más bajo. Para muchos de los materiales de construcción fabricados en los países industrializados se requerían procesos de alto consumo de energía, y algunos de ellos se fabricaban con productos derivados del petróleo, de manera que el costo de importar materiales de construcción a los países en desarrollo estaba subiendo constantemente. La mayoría de los países en desarrollo no podía depender indefinidamente de materiales de construcción importados; por consiguiente, se podrían aprovechar componentes fabricados con materiales orgánicos, como residuos agrícolas y fibras naturales, que abundaban en muchos países en desarrollo, para sustituir los materiales de construcción importados que tuvieran un índice alto de consumo de energía.

2. Debate

104. En el debate subsiguiente, un representante señaló a la atención el informe de la Comisión Independiente sobre Cuestiones Relacionadas con el Desarrollo Internacional, titulado North-South: A Programme of Survival, y las conclusiones a que se llegaba en ese informe con respecto a la escasez mundial de energía que se preveía para el futuro próximo. En el informe se hacía hincapié en la necesidad inmediata de economizar energía, a fin de postergar el total agotamiento de las fuentes de energía no renovables, y de utilizar el período intermedio para elaborar nuevos métodos de producción de energía. Dado que la demanda de energía para fines domésticos y para el transporte representaba el 50% del consumo total de energía, las políticas sobre los asentamientos humanos podrían tener importantes repercusiones para los esfuerzos de conservación.

105. Un representante expresó su insatisfacción por el hecho de que la información que figuraba en el informe del Centro sobre las modalidades de consumo y las medidas de conservación de la energía se hubieran derivado casi en su totalidad

de modelos de mercado libre. Señaló que los países socialistas tenían amplia experiencia en las prácticas de conservación de la energía, y que esta experiencia podría ofrecer una orientación útil a muchos países en desarrollo. Dijo que esperaba que esa deficiencia del informe se remediaría mediante la inclusión de referencias apropiadas en las versiones actualizadas que se publicaran.

106. Otro representante señaló que con los modelos de distribución espacial de asentamientos que se aplicaban en los países socialistas se lograba un considerable ahorro de energía en el transporte y la calefacción.

107. Otro representante señaló que era necesario poner fin a la desigualdad de las modalidades de consumo de los países desarrollados y los países en desarrollo, y que tal ajuste no necesariamente suponía la reducción del nivel de vida en los países desarrollados. Por el contrario, se opinó que, si se aplicaban medidas de conservación de amplio alcance, sería posible corregir el desequilibrio del consumo, permitiendo a la vez que mejoraran las condiciones de vida en los países en desarrollo.

108. Hubo consenso en cuanto a que era necesario hacer todo lo posible para conservar los recursos de combustible existentes y buscar nuevas fuentes de energía, de preferencia inagotables. Se formularon las siguientes sugerencias concretas en cuanto a las medidas que podrían adoptar los países no productores de petróleo:

a) La reducción, y posteriormente la eliminación, de la dependencia de combustibles derivados del petróleo, especialmente para fines de transporte, medida ésta que tendría la ventaja adicional de reducir los nocivos efectos que producía en el medio ambiente y la salud pública la utilización de combustibles derivados del petróleo;

b) La máxima explotación posible del potencial de energía hidroeléctrica, incluso mediante la generación de energía utilizando fuentes no convencionales;

c) La ampliación de los programas de investigación centrados en los sistemas de generación de energía adaptados para su utilización local en asentamientos aislados, incluso los sistemas basados en el aprovechamiento del biogás, las mareas, la energía solar y la energía eólica;

d) La intensificación de los programas de reforestación para garantizar el suministro continuo de materias primas en los países en que la leña y el carbón de leña se utilizaban como combustibles baratos y de fácil acceso. Con respecto a la última sugerencia, los representantes de algunos de los países productores de petróleo expresaron la opinión de que la producción de cocinas baratas, que utilizaran combustibles derivados del petróleo, contribuiría a resolver los problemas de deforestación ocasionados por la demanda de leña y carbón de leña para su uso como combustible.

109. Varios representantes señalaron que los sistemas innovadores de generación de energía se encontraban aún en su mayor parte en una etapa experimental, y que era necesario establecer instalaciones de esa índole en condiciones controladas que permitieran analizar los resultados con detenimiento. Indicaron también que algunos sistemas entrañaban un mantenimiento costoso y exigían un alto nivel de capacitación, y que sistemas menos eficaces que no necesitaran un manejo

complicado podrían ser más apropiados en los países en desarrollo. Algunos representantes indicaron que sus países tenían amplia experiencia con los sistemas no convencionales de energía y que estaban dispuestos a poner sus conocimientos a disposición de los países en desarrollo interesados en determinar la conveniencia de diversos procesos.

110. Se convino en recomendar que la cuestión de las necesidades y la conservación de energía en los asentamientos humanos constituyese un tema de importancia para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, programada para 1981. Se señaló que las opiniones de la Comisión al respecto podrían representar una contribución a la Conferencia.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

111. La Comisión aprobó una decisión relativa al tema de las necesidades y la conservación de energía en los asentamientos humanos (véase el anexo I, decisión 3/12).

C. Desarrollo de asentamientos rurales y polos de crecimiento (tema 6 c) del programa)

1. Introducción

112. Al presentar el tema de los asentamientos rurales y los polos o centros de crecimiento, el Director Ejecutivo señaló que en las políticas nacionales e internacionales de desarrollo se asignaba una prioridad cada vez más elevada a la extensión de los beneficios del desarrollo a los habitantes de los asentamientos rurales. Ese viraje en la dirección del desarrollo hacia la asistencia a la población pobre de las zonas rurales había sido reafirmado el año anterior por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. No obstante, hasta el momento aparentemente no se había producido un viraje similar en las políticas sobre asentamientos de la mayoría de los países.

113. Muchos gobiernos de países en desarrollo tenían conocimiento de esa deficiencia y habían iniciado programas ambiciosos para proporcionar al menos educación primaria, atención sanitaria, agua potable, caminos de acceso, vivienda y electricidad a algunas de sus zonas rurales. Esos programas repercutían sobre la calidad de la vida en las zonas rurales, pero con frecuencia no atacaban las causas fundamentales de la pobreza rural. Las condiciones de vida deficiente en las zonas rurales reflejaban fundamentalmente la poca productividad de la mayor parte de las actividades agrícolas y de la producción rural no agrícola. Para lograr mejoras apreciables en la calidad de la vida de los cientos de millones de pobres de las zonas rurales, era necesario complementar el criterio de "necesidades básicas" con estrategias encaminadas a aumentar la producción, el empleo y el ingreso totales, especialmente en los países de más bajos ingresos.

114. El análisis de las estrategias de desarrollo agrícola de gran densidad de capital indicaba que, para que los desposeídos de las zonas rurales se beneficiaran de manera apreciable, era necesario a) diversificar la economía rural, b) redistribuir la tierra y otros recursos naturales en forma más equitativa, c) prestar servicios de apoyo a los que adquirirían tierras en el proceso de reforma agraria, y d) crear una infraestructura más completa, oportunidades de

esparcimiento y servicios económicos y sociales en los pueblos y en las aldeas rurales. En los últimos años, un número cada vez mayor de gobiernos y órganos internacionales había reconocido la necesidad de promover este tipo de desarrollo rural integrado, que iba más allá de los programas agrícolas convencionales.

115. El Director Ejecutivo señaló que, no obstante tales programas integrados carecían generalmente de un elemento importante, a saber, un marco espacial para el desarrollo rural que se basara en una política nacional sobre el desarrollo de los asentamientos rurales. El desarrollo rural en la mayoría de los países tendía a consistir, por lo común, en una combinación aleatoria de programas y proyectos sectoriales. En cambio, la planificación espacial coordinada de los diferentes sectores permitiría aprovechar de una mejor manera los escasos recursos disponibles para crear una infraestructura de transporte y comunicaciones.

116. Durante los dos últimos decenios se habían propuesto varias estrategias espaciales para mejorar la calidad de la vida de la población rural. El desarrollo de polos de crecimiento era tal vez la estrategia que había recibido mayor atención y que había sido aplicada en diversas formas en varios países en desarrollo. Recientemente se había observado una renovación del interés por esa estrategia, en la forma de los llamados centros de servicios rurales, centros de crecimiento rural y centros agrourbanos o microurbanos para fomentar el desarrollo rural, y se habían iniciado diversos planes experimentales basados en esos conceptos. Varios países habían aplicado esta estrategia, en alguna de sus formas, al desarrollo rural en general, aunque todavía parecía existir una gran incertidumbre en cuanto a los resultados de esos planes y la viabilidad de su ejecución.

117. A ese respecto, el Director Ejecutivo planteó a la Comisión, para su examen, dos asuntos principales. En primer lugar, la cuestión fundamental de la viabilidad de proporcionar nuevas o mejores infraestructuras, servicios y oportunidades de empleo en los asentamientos rurales existentes, por oposición a la práctica bien establecida de concentrarse principalmente en las ciudades de gran tamaño. En segundo lugar, la cuestión de si convendría examinar cuál sería el tamaño de asentamiento más eficiente desde el punto de vista económico, en el sentido de lograr el mayor rendimiento posible en relación con los gastos. No obstante, era preciso considerar esta cuestión en el contexto de la estructura industrial y la distribución espacial de los recursos naturales de cada país. En particular, era necesario reconocer que los diferentes asentamientos de un país, con excepción de los asentamientos rurales muy apartados, participaban en un intercambio complementario de bienes y servicios. En consecuencia, independientemente de que una nación estuviese más interesada en aumentar al máximo el ingreso nacional o en promover niveles equitativos de servicio y consumo en distintos asentamientos, sería más conveniente promover una modalidad de asentamientos que ofreciera el más elevado nivel combinado de ingresos y producción, para luego redistribuir una parte del ingreso directamente (en efectivo o en la forma de subsidios de bienes y servicios) a la población más desfavorecida, dondequiera que ésta residiera.

118. Con respecto al establecimiento de un mayor número de pequeños centros de servicio, basados en la utilización de los productos agrícolas y en el suministro de insumos agrícolas, existían pruebas suficientes de la conveniencia de ese criterio, que justificaban nuevos esfuerzos para crear tales centros. Las correspondientes actividades tendrían una mayor probabilidad de éxito, no obstante, si los países interesados contaran con mejor información sobre los resultados y efectos de los diversos programas de industrialización rural que se habían

ensayado, así como respecto de la difícil cuestión del tamaño y la estructura de ingreso que se necesitaban en la zona de mercado de cada asentamiento para facilitar el suministro de diversos tipos de bienes y servicios. Era probable que el costo de los servicios nuevos o más amplios necesarios para una "jerarquía" completa de asentamientos seguiría siendo excesivo para la mayoría de los países en desarrollo en el futuro previsible.

119. El Director Ejecutivo dijo que había varios estudios sobre la disponibilidad de diversos servicios en asentamientos de diferente tamaño, y opinó que sería conveniente efectuar comparaciones regionales e interregionales de tales estudios relacionando la disponibilidad de los servicios con factores tales como el ingreso per cápita y la ubicación geográfica de cada asentamiento, así como el volumen de su población. No obstante, sería necesario complementar estos estudios con información referente a los costos de construcción y funcionamiento de nuevos servicios e instalaciones, y con una estimación de sus posibles ventajas. En la medida en que ya se habían establecido unos cuantos centros rurales de esta índole, sería conveniente iniciar proyectos experimentales para supervisar y evaluar sus resultados, a fin de proporcionar información oportuna con respecto a sus éxitos y problemas.

2. Debate

120. En el curso de las deliberaciones todos los representantes expresaron su beneplácito por el hecho de que se diera nueva atención a la creación de modalidades de asentamientos humanos y polos de crecimiento que fomentaran el desarrollo económico y extendieran los beneficios sociales a las poblaciones rurales. Muchos de los representantes se refirieron al predominio de la población rural en los países en desarrollo y pusieron de relieve la falta de servicios en las zonas rurales, indicando que, a su juicio, la superación de las deficiencias en las zonas rurales era una inquietud que merecía elevada prioridad. Varios representantes proporcionaron información detallada sobre los programas de desarrollo rural que se llevaban a cabo en sus países, los cuales se concentraban en los asentamientos humanos como medio para mejorar las oportunidades económicas y sociales de la población rural.

121. Uno de los representantes puso en tela de juicio el planteamiento de que, debido al carácter disperso de los asentamientos rurales, los bajos ingresos de la población y la falta de mercados viables, no era económico suministrar servicios apropiados a la población rural. Sostuvo que, pese a los elevados costos iniciales de la prestación de tales servicios, ellos se podían justificar como una inversión a largo plazo y por los beneficios no monetarios que traerían aparejados para un gran número de hogares rurales. Consideraban que muchos de los problemas con los que tropezaban los programas en curso se debían al hecho de que las modalidades de asentamiento proyectadas respondían a criterios administrativos y políticos más que a análisis de la relación entre los beneficios sociales y económicos y los costos correspondientes. Por último, propuso que el Centro efectuara estudios experimentales, en colaboración con determinados gobiernos, para evaluar el rendimiento de las inversiones en algunos de los programas vigentes.

122. Muchos representantes manifestaron que estaban de acuerdo con el concepto de establecer polos de crecimiento como medio para lograr el equilibrio espacial del desarrollo nacional. Algunos representantes expresaron la opinión de que la definición de los polos de crecimiento como una categoría de asentamientos separada constituía una diferenciación artificial y que los polos de crecimiento podían ser asentamientos de cualquier tamaño o índole que formaran parte del conjunto total de asentamientos humanos definidos con arreglo a las metas y prioridades nacionales.

123. Algunos representantes consideraron que el informe sobre este tema no contenía suficientes sugerencias prácticas para mejorar los asentamientos humanos y que convendría definir más ampliamente el concepto de "necesidades básicas". Un representante opinó que la propuesta investigación sobre el tamaño óptimo de los asentamientos no era útil y que resultaría más conveniente realizar estudios de casos particulares acerca del rendimiento de las inversiones en la infraestructura de los asentamientos de diversos tamaños en diferentes contextos. Otro representante opinó al respecto que una serie de estudios sobre el "tamaño límite" tal vez sería más útil que un estudio sobre el "tamaño óptimo" y ofrecería una orientación más realista para la ejecución de los programas.

124. Un representante expresó la opinión de que los programas de desarrollo rural integrado destinados a reducir las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales sólo podían tener éxito si existía un control público de la tierra. Afirmó que dicho control era también un requisito para ejecutar programas integrados de asentamientos como parte de todo proceso de planificación nacional.

125. Algunos representantes proporcionaron información acerca de las experiencias de sus gobiernos en cuanto a la promoción de los asentamientos humanos y los polos de crecimiento, y manifestaron que estaban dispuestos a compartir esas experiencias con otros gobiernos interesados. Dicha colaboración podría llevarse a cabo en forma bilateral, recurriendo al Centro como medio para coordinar sus esfuerzos. Se consideraba que el Centro podía hacer una contribución especialmente valiosa mediante el establecimiento de un procedimiento sistemático de supervisión y evaluación para vigilar los programas de experimentación controlados y difundir información sobre los resultados positivos y negativos de los programas en curso.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

126. La Comisión aprobó una decisión relativa al tema de los asentamientos rurales y los polos de crecimiento (véase el anexo I, decisión 3/13).

D. Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título

(tema 6 d) del programa)

1. Introducción

127. Al presentar el tema sobre el mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título, el Director Ejecutivo señaló que durante más de diez años un creciente número de gobiernos y de funcionarios dedicados a

la planificación se había ocupado de la cuestión de cómo abordar tales asentamientos, y que esa preocupación reflejaba la creciente incapacidad de los gobiernos centrales y las autoridades locales para promover formas de desarrollo urbano que proporcionaran un ambiente vital aceptable a todos los habitantes. Los gobiernos de los países en desarrollo enfrentaban graves problemas por la magnitud de las zonas de tugurios y de ocupantes sin título y por las limitaciones de la capacidad gubernamental en materia administrativa, financiera y tecnológica. Los intentos de abordar los problemas de estos asentamientos de bajos ingresos mediante grandes proyectos de vivienda pública y programas de reasentamiento habían tenido poco éxito, por lo cual se consideraba que el mejoramiento de asentamientos era un método más efectivo para enfrentar la situación, tanto desde el punto de vista de los recursos financieros y los costos sociales, como desde el de los probables beneficios.

128. El Director Ejecutivo señaló que los programas integrales para el mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título parecían ser altamente efectivos para el desarrollo social y económico de las comunidades de bajos ingresos por dos razones fundamentales. En primer lugar, la supervivencia social y económica de los habitantes de tugurios y de los ocupantes sin título dependía en gran medida de sus organizaciones comunales y de sus relaciones de vecindario. La destrucción de sus viviendas también destruía la estructura socioeconómica de los asentamientos de bajos ingresos ya que, dada la condición inestable del sector económico no estructurado, pocas de sus actividades sobrevivirían los cambios. En segundo lugar, la carga que representa el mejoramiento para los fondos públicos podría ser mucho menor que el costo de la reubicación a viviendas de financiación pública, en especial si los programas de mejoramiento estaban concebidos para que los residentes pudieran financiarlos y para estimular la acción popular. Al asegurar el título sobre la propiedad y acceso al crédito, gran parte de los ahorros de los residentes y de su mano de obra se podría movilizar para los programas de mejoramiento.

129. El Director Ejecutivo mencionó con beneplácito que un creciente número de gobiernos se estaba dedicando a mejorar sus asentamientos urbanos de bajos ingresos, pero señaló que los programas todavía adolecían de una grave escasez de fondos, falta de información adecuada para la planificación y estructuras institucionales insuficientes para ejecutar los proyectos. A este respecto, el Director Ejecutivo planteó varios asuntos a la Comisión para su examen.

130. En primer lugar, la formulación de políticas de mejoramiento debería formar parte del proceso más amplio de elaboración de una política integral para los asentamientos destinada a movilizar el potencial socioeconómico de los residentes de barrios de tugurios y de los ocupantes sin título. Aunque la existencia y el crecimiento continuos de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título eran problemas con obvios aspectos físicos y jurídicos, la raíz de estos problemas era socioeconómica. Los programas de mejoramiento que se limitaban a la prestación de servicios públicos y comunales y a la concesión de títulos sobre la tierra, pero que no mejoraban las condiciones socioeconómicas de los residentes, fracasarían a la larga.

131. La necesidad de adoptar un enfoque integral para satisfacer las necesidades socioeconómicas básicas de los hogares guardaba estrecha relación con un segundo problema, a saber, cómo estimular y aprovechar eficazmente la participación pública. La contribución del público para mejorar las condiciones de vida mediante

esfuerzos comunitarios y satisfaciendo las aspiraciones individuales era frecuentemente entorpecida por restricciones administrativas y jurídicas. Posiblemente el obstáculo principal para la plena participación de los residentes en todos los aspectos del proceso de planificación y ejecución, era el concepto de que la opinión de los profesionales era la más acertada, cada vez que los problemas comprendían asuntos técnicos y de política. Los habitantes de tugurios algunas veces parecían resignados a su suerte y, en consecuencia, mostraban apatía acerca de la posibilidad de mejoramiento. En cambio, cuando los residentes tenían alguna esperanza de mejorar sus vidas, la insatisfacción por las condiciones de vida proporcionaba el estímulo necesario para establecer organizaciones sociales y políticas efectivas en las comunidades de tugurios y de ocupantes sin título.

132. El tercer punto se refería a las formas de abordar el problema de la tenencia. La garantía de la tenencia era considerada en general como la clave del éxito en un proyecto de mejoramiento, ya que eliminaba el temor de ser desalojado, con lo cual se movilizaban las contribuciones individuales y comunales de fondos y mano de obra para la introducción de diversas mejoras. Sin embargo, la práctica común era que los gobiernos mantuvieran a los ocupantes sin título en una situación de ilegalidad en lo tocante a la ocupación de la tierra, con la esperanza de disuadir a otros precaristas. En general, se temía que la concesión de cualquier tipo de garantía de la tenencia, ya fuera mediante título de propiedad absoluta o mediante algún tipo de arrendamiento, diese carácter de legitimidad a un acto ilegal y fomentase la existencia de más ocupantes sin título. Además, el proceso de mejoramiento incrementaba el valor de la tierra, y los beneficiarios de los títulos de propiedad absoluta recientemente concedidos a menudo eran alentados a vender sus lotes terrenos a otras personas con mayores ingresos. Debido a tal desplazamiento de los grupos originalmente seleccionados, se había considerado que la concesión de títulos de propiedad no tenía éxito en algunos casos. Una forma más efectiva de tenencia podría ser un sistema de arrendamiento, quizás con la opción de comprar el terreno al gobierno después de 10 ó 15 años, es decir, dando tiempo suficiente para que el arrendatario obtuviera beneficios del mejoramiento y efectuara otras mejoras sustanciales.

133. Un cuarto punto se refería a si el mejoramiento debía considerarse como un tipo de servicio de bienestar social para los pobres o como una inversión concebida con el propósito de incorporar a los sectores menos productivos de la sociedad urbana en el desarrollo socioeconómico nacional. Con respecto a la idea de que era una inversión, se planteaba la cuestión de cómo recuperar los gastos del mejoramiento a partir de quienes se beneficiaban de las inversiones, ya que los gastos totales de la dotación de infraestructura y servicios a los sectores pobres urbanos eran demasiado elevados para que la mayoría de los gobiernos pudieran sufragarlos como un gasto de bienestar social. El argumento principal en contra de que los residentes de las zonas mejoradas reembolsaran totalmente, o siquiera parcialmente, los gastos, era que éstos eran demasiado pobres para pagar las mejoras. Además, parecía injusto requerir que los pobres pagaran directamente las instalaciones locales, como las zanjas para drenaje o los caminos, cuando no se pedía lo mismo a muchos grupos de ingresos más elevados.

134. Para concluir, el Director Ejecutivo señaló una quinta cuestión, a saber, la de la adecuación de las normas físicas que debían aplicarse en el mejoramiento. Las normas no sólo deberían reflejar las necesidades de los residentes sino también su capacidad de pago, de manera que parecía inadecuado aplicar reglamentos y otras normas de desarrollo físico que especificaban tipos y cantidades de materiales que no estaban al alcance de los grupos beneficiados. La necesidad de contar con normas adecuadas era probablemente la cuestión más apremiante en los programas de mejoramiento.

2. Debate

135. Durante el debate varios representantes subrayaron que la cuestión primordial de la tenencia de la tierra era el fundamento de los programas de mejoramiento de los asentamientos de ocupantes sin título. No obstante, un representante señaló que para abordar esta cuestión los gobiernos deberían atender en primer lugar el problema de la adquisición pública de tales asentamientos y de los lugares para reubicación o ampliación. No era evidente la manera como se podría financiar tal programa, sobre todo si, como sugirió un representante, los títulos de las tierras tenían que transferirse a los ocupantes que no los poseyeran sin ningún costo o a precios subvencionados tomando en cuenta la limitada capacidad de reembolso de los ocupantes sin título. Además de la propuesta de proporcionar tierra gratis a estos ocupantes, un representante sugirió que los gobiernos también subvencionasen el suministro de materiales de construcción para el mejoramiento de las viviendas de los ocupantes sin título.

136. Se destacó la opinión de que los programas para ocupantes sin título debían ser formulados como uno de los elementos de las políticas globales en materia de vivienda, y se señaló a la atención el papel que desempeñaba el sector no estructurado en los programas de construcción y de mejoramiento socioeconómico. Se consideró que el sector no estructurado era un instrumento esencial para la ejecución de los programas de mejoramiento; sin embargo un representante expresó la opinión de que todavía no se daba apoyo político a los tipos de acción que probablemente tendrían más éxito en la ejecución de los programas de mejoramiento. Se consideró que era necesario tener una estrategia por separado para fomentar el crecimiento del sector no estructurado.

137. Hubo acuerdo acerca de la necesidad de introducir ajustes en las reglamentaciones típicas de construcción y los procedimientos habituales de fiscalización, para aplicarlos en las zonas de asentamientos de ocupantes sin título. Tales cambios eran necesarios ya que las condiciones estructurales y los tipos de material incluidos en las reglamentaciones regulares de construcción no tenían en cuenta los reducidos medios económicos de los ocupantes sin título ni se podían obtener mediante procesos de construcción basados en la autoayuda. Las estructuras mejoradas de los ocupantes sin título, dado que normalmente no podían cumplir las normas establecidas, por lo general no podían obtener condición legal, con lo cual se ponía en duda la seguridad de la tenencia que podrían obtener tales ocupantes y se socavaba gravemente uno de los principios básicos de los programas de mejoramiento. Además de privar a esos ocupantes de la seguridad de la tenencia, la falta de condición legal también los excluía normalmente de participar en programas convencionales de préstamos para vivienda. Esto subrayaba la necesidad de contar con programas especiales de préstamo destinados a mejorar las condiciones de vivienda, o bien de modificar las condiciones de los préstamos convencionales a fin de destinar corrientes de recursos a los programas de mejoramiento.

138. La mayoría de los representantes señalaron que la participación pública era una característica esencial de las medidas encaminadas a un mejoramiento, si bien se reconoció que, por lo menos en las etapas iniciales, tal participación retrasaría los planes de mejoramiento e incrementaría sus costos. Sin embargo, se aceptó en general que el mejoramiento sólo podría ser un instrumento efectivo con la participación, el consentimiento y el apoyo plenos de la comunidad, y que la comunicación

apropiada era un paso esencial en este proceso. Esto entrañaba una gran necesidad de capacitación de los líderes de la comunidad a fin de que desempeñaran funciones de enlace y divulgación; y a este respecto, algunos representantes de países desarrollados ofrecieron su apoyo para satisfacer esa necesidad.

139. Algunos representantes de países desarrollados también mencionaron la experiencia de sus países en proyectos de mejoramiento ya concluidos, y señalaron que el acceso a esa información podía ahorrar mucho tiempo y esfuerzo a los encargados de las actividades de desarrollo que abordasen por primera vez programas de mejoramiento. Muchos representantes ofrecieron compartir tales experiencias y opiniones que una actividad útil del Centro sería la preparación de un manual sobre el mejoramiento que incorporara una amplia gama de experiencia en proyectos de todo el mundo.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

140. La Comisión aprobó una decisión relativa al tema del mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título (véase el anexo I, decisión 3/14).

VII. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN
MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. Preparación del plan de mediano plazo para 1984-1989 del Centro
de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

(tema 7 a) del programa)

1. Introducción

141. El Comité Plenario examinó el tema 7 a) del programa en su primera sesión, celebrada el 8 de mayo.

142. El Director Ejecutivo informó al Comité de que el plan de mediano plazo para 1982-1985, que había sido incluido en el programa de la Comisión, ya no era necesario, debido a una decisión de la Asamblea General. A este respecto, mencionó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 34/224, de 20 de diciembre de 1979. Propuso, en consecuencia, que la Comisión deliberara sobre las ideas preliminares para el plan de mediano plazo para 1984-1985, que solicitaba la Asamblea General en lugar del plan de mediano plazo para 1982-1985.

143. Comunicó además al Comité que en el calendario adoptado para la preparación del plan de mediano plazo para 1984-1989 se incluía la revisión de los planes propuestos por los organismos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General. De esta manera, la Comisión tendría la oportunidad de examinar en su siguiente período de sesiones el proyecto de plan de mediano plazo para 1984-1989, que le sería sometido para su examen.

144. Indicó que ese plan se concentraría en las principales esferas sustantivas de gran prioridad en que el Centro ya ha adquirido experiencia, en los campos en que el Centro podía hacer una contribución apreciable en lo tocante a los problemas del desarrollo, y en cuestiones nuevas de gran prioridad, como el desarrollo de asentamientos rurales, la conservación de la energía, la infraestructura, los sistemas de transporte y los sistemas innovadores de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de residuos. Mencionó también la necesidad de que el Centro prestara atención a los aspectos institucionales y administrativos de los asentamientos humanos. En estas esferas se haría hincapié en los mecanismos administrativos relacionados con la prestación de servicios públicos. El Director Ejecutivo observó asimismo que las estrategias para ejecutar los proyectos de dichas esferas de programas consistirían en cooperación técnica, proyectos experimentales, investigación, capacitación y recopilación y divulgación de información. Señaló que las dos últimas actividades constituían esferas funcionales que harían necesaria una expansión del anterior programa de trabajo del Centro.

145. Al concluir sus observaciones, instó a los representantes a que expresaran sus opiniones respecto de lo que, a su juicio, debería constituir la base sustantiva del plan, para que los conceptos de la Comisión se reflejaran en el proyecto de propuesta.

2. Debate

146. Refiriéndose a la importancia del plan de mediano plazo para orientar las actividades del Centro en el presente decenio, varios representantes opinaron que el plan debía prepararse con sumo cuidado y esmero.

147. Reconociendo que el plan de mediano plazo constituiría el marco de política dentro del cual se desarrollarían los programas de trabajo bienales, los representantes convinieron en que el plan se debería concentrar en las cuestiones de política más importantes que reflejaran las necesidades de gran prioridad en los países en desarrollo. Además, la preparación del plan de mediano plazo debería reflejar las recomendaciones de la Conferencia de Vancouver y se hizo hincapié en que el plan de mediano plazo debería basarse en los planes nacionales y regionales en materia de asentamientos humanos.

148. El Comité determinó varias esferas prioritarias de trabajo en relación no solamente con el plan de mediano plazo para 1984-1989, sino también con los programas bienales de trabajo. Se manifestó un amplio consenso con respecto a la vivienda, la infraestructura y los servicios, con hincapié particular en la realización de investigaciones sobre los aspectos técnicos y financieros. Se aludió también a los métodos y técnicas para mejorar las viviendas existentes. Se dio también prioridad a la industria de la construcción; al desarrollo de las zonas rurales y al suministro de servicios en ellos; al suministro de agua potable y saneamiento, inclusive las maneras de reducir el consumo de agua, por ejemplo, mediante la utilización de sistemas de saneamiento que no requieren agua; a la supresión de la contaminación producida por la eliminación de residuos, a la creación de empleos y a la prestación de servicios en las zonas rurales. Otros oradores subrayaron la importancia de la planificación y el ordenamiento del uso de las tierras, así como la administración y el control de los centros urbanos de crecimiento, poniendo de relieve, en particular, un suministro económico y eficiente de servicios públicos y de transporte y saneamiento. En este contexto se señaló asimismo que esos esfuerzos deberían dar importancia a la integración social de la población.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

149. Por recomendación del Comité Plenario, la Comisión aprobó una decisión relativa a la preparación del plan de mediano plazo para 1984-1989 (véase el anexo I, decisión 3/15).

B. Programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

(tema 7 b) del programa)

1. Introducción

150. El Comité Plenario examinó el tema 7 b) del programa en su primera sesión, celebrada el 8 de mayo.

151. El Director Ejecutivo explicó que el informe sobre el programa de trabajo para 1980-1981 (HS/C/3/10) se ocupaba únicamente de los aspectos sustantivos de las actividades del Centro y correspondía a la sección 19 C (Actividades relacionadas con los asentamientos humanos) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981, aprobado por la Asamblea General.

En el documento HS/C/3/CRP.1 se reproducía entera la sección 19, que comprendía el presupuesto por programas para el bienio del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

152. El Director Ejecutivo señaló que en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 el monto total y la distribución de los recursos del presupuesto ordinario eran aproximadamente del mismo nivel que los del bienio 1978-1979, salvo que estaban reajustados para tomar en cuenta los valores revisados de inflación. Se observó que el presupuesto no incluía los ocho puestos de funcionarios del cuadro orgánico ni los cuatro puestos del cuadro de servicios generales que habían sido solicitados originalmente para la ejecución del componente regional del programa de trabajo del Centro para 1980-1981, aprobado por la Comisión de Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones. Sin embargo, el informe sobre el programa de trabajo para 1980-1981 (HS/C/3/10) incluía los recursos aprobados por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, para personal supernumerario, los cuales se asignarían a las regiones. Señaló asimismo que los recursos extrapresupuestarios incluidos en el programa de trabajo se limitaban a aquellos de que ya se disponía y comprendían los puestos extrapresupuestarios que se conservarían del ex Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual sobre los Asentamientos Humanos. Indicó que se habían adoptado cabalmente los puntos de vista y los criterios de selección recomendados por la Comisión en su segundo período de sesiones. Señaló a la atención las secciones pertinentes del informe en que se habían aplicado a cada elemento de programa los criterios de la Comisión.

153. Por último recabó la opinión del Comité sobre lo que convendría proponer que quedara incorporado al programa de trabajo para 1982-1983. El actual plan de mediano plazo para 1980-1983, junto con el programa de trabajo para 1980-1981, constituiría el contexto para la elaboración del programa de trabajo para 1982-1983, que estaría preparado para que la Comisión lo examinara en su cuarto período de sesiones.

154. Respondiendo a una pregunta de uno de los representantes sobre el motivo por el que los proyectos se habían separado en las categorías A y B, explicó que los comprendidos en la categoría B eran proyectos para los cuales no se disponía aún de la totalidad de los recursos necesarios para su ejecución y que, por lo tanto, no tenían necesariamente una prioridad menor que los proyectos de la categoría A. Además, la categoría B abarcaba los proyectos de alcance amplio cuya ejecución requería un período de tiempo prolongado. El Director Ejecutivo señaló a la atención el hecho de que, como se indicaba en el documento, estos proyectos se mantenían abiertos a la contribución y se ejecutarían, junto con los incluidos en la categoría A, conforme se dispusiera de recursos.

2. Debate

155. Varios representantes sugirieron que el Centro, dadas sus restricciones presupuestarias y la limitación de sus recursos, evaluara con realismo su capacidad para ejecutar el conjunto de actividades comprendidas en su programa de trabajo para 1980-1981. Recalcando la necesidad de escoger selectivamente las esferas temáticas y las actividades, muchos representantes expresaron el parecer de que el Centro debería concentrar sus recursos y sus esfuerzos en las actividades de mucha prioridad.

156. Se hizo notar que la complejidad de los problemas, la amplitud del mandato del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que abarcaba prácticamente todos los aspectos de los asentamientos humanos, y la

dificultad de reconciliar las resoluciones y recomendaciones emanadas de diversas entidades, planteaban elecciones difíciles para establecer esferas prioritarias de actividad. Se sugirió que el Centro evitara una fragmentación de sus actividades, lo cual dispararía sus recursos e impediría que produjeran el máximo efecto en la totalidad del programa.

157. Varios representantes recomendaron que el Centro adoptara un sistema de revisión del rendimiento, a fin de comparar las realizaciones con los objetivos, las metas y los plazos. A juicio de estos representantes, este sistema de vigilancia ayudaría a formular el programa bienal de trabajo y a actualizar regularmente los planes de mediano plazo.

158. Algunos representantes indicaron que, entre los medios o instrumentos funcionales para responder a las necesidades prioritarias de los países en desarrollo, se debía asignar la máxima prioridad a la investigación y a la divulgación de conocimientos e información. Se hizo hincapié de manera particular en una formación práctica orientada hacia la solución de problemas en las esferas de interés prioritario. También se destacó la cooperación técnica, especialmente los proyectos de demostración para mejorar las condiciones de vida de los pobres en las zonas urbanas y rurales. Se subrayó asimismo la importancia de la prestación de asistencia en materia de asesoramiento para ayudar a los países a solucionar problemas concretos. Algunos representantes mencionaron la investigación orientada hacia la acción, como un elemento muy importante para apoyar la labor de la Comisión y facilitar el desempeño de sus funciones. También se hizo hincapié en la función de Visión Hábitat en las comunicaciones, particularmente en lo tocante a la recopilación y difusión de información sobre los asentamientos humanos.

159. Varios representantes observaron que el actual sistema de información sobre las actividades del Centro, tal vez estaba muy fragmentado y que para los representantes era difícil tener una idea clara de la totalidad del programa del Centro. Otros representantes apoyaron la propuesta de que en el futuro un solo documento global, presentado a la Comisión, contuviera los informes sobre las actividades sustantivas del Centro y que también se presentaran informes periódicos sobre la marcha de los trabajos.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

160. Por recomendación del Comité Plenario, la Comisión aprobó una decisión relativa al programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (véase el anexo I, decisión 3/16).

C. Programa de trabajo para 1980-1981 y planes de mediano plazo para 1982-1985 de las comisiones regionales

(tema 7 c) del programa)

1. Introducción

161. El Comité Plenario examinó el tema 7 c) del programa en su segunda sesión, celebrada el 8 de mayo.

162. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo señaló que las actividades a nivel regional deberían incluir los programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos y el componente regional del programa de trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos. Como este último formaba parte esencial del programa de trabajo del Centro, se expuso en el documento HS/C/3/10 y se había analizado en relación con el tema 7 b).

163. En vista de que en el documento HS/C/3/11 se incluían los programas de trabajo de las comisiones regionales, el Director Ejecutivo invitó a los representantes de cada comisión a que ampliaran las descripciones contenidas en ese documento.

164. Respecto del Plan de mediano plazo, el Director Ejecutivo señaló que, dado que las decisiones de la Asamblea General sobre el plan de mediano plazo se aplicaban también a las comisiones regionales, no se exigían de éstas planes de mediano plazo para 1982-1985. No obstante, indicó que haría todo lo posible para asegurar que los planes de mediano plazo para 1984-1989 de las comisiones regionales y del Centro fueran armónicos y se apoyaran mutuamente. Además, indicó que si los programas se cumplían dentro de los plazos previstos trataría de transmitir, con fines de información, los planes de mediano plazo de las comisiones regionales a la Comisión de Asentamientos Humanos en su cuarto período de sesiones.

2. Debate

165. Los representantes reafirmaron la importancia que tenía la cooperación entre el Centro y las comisiones regionales para llevar a la práctica el Plan de Acción de Vancouver. También se opinó que el Centro podría desempeñar un papel de importancia para transmitir las experiencias e iniciativas de cada comisión a las demás.

166. Algunos representantes expresaron su satisfacción por la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones de fortalecer el elemento regional del programa de trabajo relativo a los asentamientos humanos mediante la asignación de una suma global que se distribuiría entre las regiones. Se consideró que estos recursos debían incorporarse al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1980-1981, a fin de garantizar la continuidad.

167. Los representantes tomaron nota con satisfacción del establecimiento por la Comisión Económica para Africa (CEPA) de un comité intergubernamental sobre asentamientos humanos e instaron a las demás comisiones que no contaban con un comité de esa índole a que siguieran ese ejemplo, de conformidad con la resolución 32/162 de la Asamblea General.

168. El representante de la Comisión Económica para Europa (CEPE) informó a la Comisión de que el mandato revisado del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la CEPE había sido adoptado en 1979, con lo cual las actividades de la CEPE referentes a los asentamientos humanos se ajustaban a las disposiciones de la resolución 32/162 de la Asamblea General. También informó acerca de cambios en el programa de trabajo convenido por el Comité de la CEPE en 1979, entre los cuales figuraba la iniciación de un estudio regional sobre la situación imperante en materia de asentamientos humanos, que se coordinaría con el estudio mundial del Centro, y un estudio sobre el papel de la industria de la construcción en el desarrollo económico, que se llevaría a cabo en colaboración con el Centro. El programa de asentamientos humanos de la CEPE comprendía unos 50 proyectos y subproyectos que en 1979 se reagruparon en cuatro esferas de actividad: a) políticas y estrategias integradas sobre los asentamientos, b) planificación urbana y regional, c) políticas de vivienda, y d) construcción, correspondientes a las actividades del Comité y a las de sus tres grupos de trabajo. También señaló la Cuarta Conferencia de la CEPE sobre Investigación Urbana y Regional, que se celebraría en París del 2 al 7 de junio de 1980, el seminario sobre participación

de los ciudadanos en la planificación, el establecimiento y la administración de asentamientos humanos, que se llevaría a cabo en Split, Yugoslavia, del 6 al 10 de octubre de 1980, y la amplia gama de proyectos sobre los aspectos energéticos de las políticas de asentamientos humanos emprendidos por el Comité y sus órganos subsidiarios como actividades complementarias al seminario de Ottawa, celebrado en 1977.

169. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) analizó las actividades en que colaboran el Centro y la CESPAP, y manifestó su agradecimiento por los fondos suministrados por el Centro, que permitieron a la CESPAP participar en la Conferencia Regional de Asia y el Pacífico sobre Financiación y gestión de los Asentamientos Humanos, celebrada en Manila en junio de 1979, y preparar estudios para dicha conferencia. Además, indicó que la CESPAP había recibido asistencia de carácter similar para preparar el material necesario para las cuatro monografías temáticas que se presentaron en el actual período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. También señaló que en el período de sesiones de la CESPAP celebrado en 1979, se decidió que el contenido del programa de trabajo sobre asentamientos humanos se ampliaría y reclasificaría de conformidad con los seis subprogramas aprobados por la Comisión de Asentamientos Humanos.

170. Refiriéndose al programa de trabajo de la CESPAP relativo a los asentamientos humanos, el representante indicó que ya se habían iniciado, en colaboración con el Centro, las actividades del elemento del programa correspondiente a la integración de la planificación física con la planificación social y económica. Señaló además que la CESPAP había concluido un estudio sobre directrices para establecer normas en materia de asentamientos humanos, con especial atención al abastecimiento de agua, los sistemas de alcantarillado, la vivienda, los servicios comunitarios y el transporte. Ese estudio probablemente se complementaría con otro análisis en el que se recomendarían normas para los asentamientos humanos, con arreglo a las diversas condiciones imperantes en cada uno de los países miembros. El representante de la CESPAP mencionó además un estudio sobre las directrices para la planificación de centros rurales, publicado en 1979, y otro estudio sobre tugurios y asentamientos de ocupantes sin título que se estaba preparando con la asistencia de los Países Bajos. Señaló que los tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título constituían un tema de importancia fundamental en la región de la CESPAP. Con referencia al subprograma relativo a instituciones y administración, indicó que en 1979 se había celebrado una reunión sobre redes de sistemas de información en materia de asentamientos humanos en la región de la CESPAP.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

171. Por recomendación del Comité Plenario, la Comisión aprobó una decisión relativa a los programas de trabajo y los planes de mediano plazo de las comisiones regionales (véase el anexo I, decisión 3/17).

D. Coordinación de las actividades de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos

(tema 7 d) del programa)

1. Introducción

172. El Director Ejecutivo recordó que, en su segundo período de sesiones, la Comisión, en la resolución 2/3, había pedido al Director Ejecutivo que preparara un informe bienal sobre el tema, con un informe provisional que presentaría a la Comisión en su cuarto período de sesiones. El Director Ejecutivo informó de que, en cumplimiento de esa petición, el Centro había ampliado e intensificado con carácter prioritario sus contactos y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas desde el segundo período de sesiones y continuaría haciéndolo en 1980 y 1981.

173. Se informó a la Comisión acerca de las negociaciones y contactos concretos que habían tenido lugar en el último año. El Director Ejecutivo señaló que, al referirse a un tema anterior del programa, ya había analizado los resultados de las reuniones que había celebrado con cada uno de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales. También indicó que se había progresado considerablemente en lo relativo al fortalecimiento de la cooperación y colaboración con el PNUMA, según lo había recomendado la Comisión en su último período de sesiones. En efecto, desde el último período de sesiones se habían celebrado varias reuniones oficiales entre los funcionarios del Centro y los del PNUMA respecto de la ejecución de sus respectivos programas de trabajo para 1980-1981.

174. Por otra parte, los integrantes de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del PNUMA se habían reunido con los dos Directores Ejecutivos (véase el documento HS/C/3/INF.3) y habían acogido con beneplácito la determinación de los nueve sectores de sus respectivos programas de trabajo en los que ambas organizaciones emprenderían actividades en el futuro en estrecha colaboración entre sí y con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Además, los dos organismos habían suscrito un Memorando de Entendimiento para colaborar en un proyecto por el cual se fijarían directrices para incorporar consideraciones ambientales en la planificación de los asentamientos humanos. También se estaban celebrando conversaciones respecto de otros proyectos conjuntos.

175. El Director Ejecutivo informó a la Comisión de que el Centro había celebrado otras conversaciones constructivas y fructíferas con los jefes ejecutivos de la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, el Banco Mundial y el FIDA y con funcionarios superiores del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría, y de la ONUSCD, la ONUDI, el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, el PMA, la oficina del ACNUR, la Universidad de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y la Organización Mundial del Turismo. En algunos casos estas reuniones habían dado lugar a la identificación de esferas de cooperación concretas, así como algunos proyectos conjuntos.

176. También se habían llevado a cabo conversaciones con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre sobre la forma de colaborar más estrechamente con miras a formular medidas preventivas para mitigar los efectos de los desastres naturales en los asentamientos humanos. En lo referente al Centro, señaló que se habían determinado algunos proyectos para iniciar

inmediatamente la colaboración en materia de asentamientos para refugiados en diversos Estados africanos. Al concluir su exposición introductoria, el Director Ejecutivo explicó que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) era el principal órgano de la Secretaría encargado de examinar el orden de prioridades de los programas del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación y coordinación entre las principales organizaciones, y señaló que el Centro no estaba representado en el CAC.

2. Debate

177. Después de que varias delegaciones plantearon diversas cuestiones, el representante del Banco Mundial presentó un amplio análisis de los programas del Banco Mundial en la esfera de los asentamientos humanos, explicó la naturaleza y el alcance de dichos programas, y citó algunos ejemplos concretos. Hizo hincapié en el apoyo que prestaba el Banco Mundial a las actividades de capacitación, refiriéndose especialmente a los cursos de capacitación en los cuales colaboraban el Centro y el Banco Mundial en Africa oriental y Africa occidental y ofreció al Centro la asistencia del Banco Mundial para examinar y evaluar programas.

178. Varias delegaciones acogieron con beneplácito las perspectivas de colaboración cada vez más estrecha entre el Centro y el Banco Mundial y propusieron que se celebraran otras consultas con miras a establecer la colaboración entre las dos organizaciones. Se expresó también la opinión de que convendría celebrar consultas a este fin con los bancos regionales de desarrollo.

179. En el debate, varias delegaciones insistieron en la importancia que tenía la continua cooperación y colaboración entre el Centro y el PNUMA. Una delegación expresó su satisfacción por el hecho de que las dos organizaciones hubieran suscrito un Memorando de Entendimiento sobre cooperación.

180. En su intervención, el representante del UNICEF hizo hincapié en la importancia de la cooperación, o sea, la acción conjunta. Informó al Comité respecto de los proyectos conjuntos sobre asentamientos rurales y de ocupantes sin título. También se refirió a los proyectos del UNICEF en zonas urbanas, los cuales existían ya en 30 países; en otros 13 países tales proyectos se encontraban en proceso de tramitación.

181. Los representantes de cuatro comisiones económicas regionales describieron brevemente sus actividades de cooperación con el Centro y algunos de sus programas referentes a asentamientos humanos.

182. El representante de la CEPA manifestó que los problemas de los asentamientos humanos en la región se habían integrado al contexto general del desarrollo económico regional. A su juicio, esa integración se había logrado como resultado de la institucionalización, en el órgano rector de la CEPA, de las funciones de formulación de políticas que regían los programas de asentamientos humanos en la región. Dada la importancia atribuida por la CEPA a los asentamientos humanos, el número de funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en asentamientos humanos se había aumentado de tres a diez, y se habían destacado tres expertos a las subregiones. No obstante, señaló que los recursos asignados a los programas de asentamientos humanos no eran suficientes para satisfacer las necesidades de la región, por lo cual se hacía indispensable la cooperación con el Centro. En la actualidad, la cooperación entre el Centro y la CEPA se concentraba principalmente

en un proyecto de mejoramiento de zonas rurales relacionado con un proyecto de planificación fluvial. El Centro había señalado claramente su intención de participar en forma activa en un programa de fomento de la industria de materiales de construcción.

183. El representante de la CEPE informó de que el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la CEPE había demostrado en repetidas ocasiones que estaba dispuesto a colaborar con otros órganos de las Naciones Unidas en la ejecución de programas de asentamientos humanos. El Comité agradecía la participación del Director Ejecutivo en su período de sesiones de 1979 y había tomado nota con satisfacción de los arreglos establecidos para facilitar la colaboración entre la CEPE y el Centro en las esferas de interés común. También indicó que se había logrado un adelanto en los diversos proyectos de colaboración enumerados en los párrafos 15 a 17 del documento HS/C/3/12, especialmente en el estudio sobre el papel de la industria de la construcción en la economía de los países de la CEPE. En general, el carácter pragmático y oficioso de la cooperación entre la CEPE y el Centro había demostrado su eficacia y había producido resultados satisfactorios para los dos órganos. También se había establecido una eficaz cooperación entre la CEPE y otras comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos.

184. El representante de la CEPAAO explicó al Comité el programa de trabajo de esa Comisión y solicitó la colaboración, coordinación y asistencia del Centro, para ejecutar eficazmente el programa. Subrayó que el programa de trabajo que había sido recientemente aprobado por la CEPAAO en su séptimo período de sesiones, celebrado en Bagdad, Iraq, en abril de 1980, se ajustaba al marco general del Centro para las actividades en la región de la CEPAAO. El representante de la CEPAAO mencionó la reunión regional sobre asentamientos humanos dedicada a la financiación y administración de viviendas, que se había celebrado en Al-Ain, Emiratos Arabes Unidos, del 25 al 29 de noviembre de 1979, como un ejemplo excelente de coordinación con el Centro. En cuanto al establecimiento de un comité intergubernamental, el representante de la CEPAAO expresó su optimismo de que se crearía dicho comité en 1981.

185. El representante de la CESPAP informó al Comité de que había habido un grado considerable de cooperación con el Centro y de que la CESPAP consideraba que había avanzado mucho el proceso de regionalización. Informó al Comité de la decisión de la Comisión en el sentido de que el comité conjunto existente sobre industria, asentamientos humanos y tecnología seguiría por el momento, con ciertas modificaciones, prestando servicio como comité intergubernamental de asentamientos humanos. Comunicó que en ese momento se estaban desarrollando 17 actividades conjuntas de la CESPAP y el Centro. Subrayó que para poder proseguir la labor de la CESPAP en la esfera de los asentamientos humanos se requerirían recursos adicionales y que algunos de estos recursos se podrían suministrar mediante una redistribución.

186. Una delegación informó al Comité de que se presentaría un proyecto de resolución sobre las relaciones entre el Centro y las comisiones económicas regionales en el que se pediría al Secretario General, los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales y el Director Ejecutivo que se ajustaran estrictamente a la resolución 32/162 de la Asamblea General, que menciona la creación de comités intergubernamentales de asentamientos humanos en todas las comisiones regionales. Recomendaría que las comisiones regionales proporcionaran más recursos para actividades en materia de asentamientos humanos en sus respectivas regiones,

complementando los recursos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y que las comisiones regionales atribuyeran a los asentamientos humanos la importancia que merecían. Se recomendaría también la formación de dependencias conjuntas del Centro y las comisiones regionales, el suministro de recursos del Centro a estas dependencias y la celebración anual de períodos de sesiones de trabajo por parte de estas dependencias.

187. La misma delegación explicó que, en respuesta a la resolución 32/162 de la Asamblea General, la CEPAL, en su resolución 407 (XVIII), había decidido establecer comités especiales de asentamientos humanos durante el período de sesiones de la Comisión. En la Conferencia Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos, celebrada en México D.F. en noviembre de 1979, se pidió al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que estudiara las consecuencias financieras de establecer un comité intergubernamental de asentamientos humanos. Dicha delegación señaló también que los párrafos 7 y 18 del informe del Director Ejecutivo no reflejaban completamente el hecho de que la reunión de México había sido una reunión intergubernamental. Indicó asimismo que en las reuniones de la CEPAL celebradas en Guatemala y La Paz se habían aprobado varias recomendaciones constructivas que demostraban la preocupación por los asentamientos humanos en la región.

188. En respuesta a la intervención de una delegación, el Director Ejecutivo estuvo de acuerdo con que la Conferencia Latinoamericana de Asentamientos Humanos, celebrada en la Ciudad de México en noviembre de 1979, había sido de hecho una reunión intergubernamental; sin embargo, señaló que no se había tratado de un comité intergubernamental como los que pedía la resolución 32/162 de la Asamblea General. Respondiendo a una pregunta de otra delegación, el Director Ejecutivo explicó en detalle la ejecución de los programas regionales y la asignación de fondos a las regiones.

189. Resumiendo el debate, el Presidente manifestó que los representantes habían expresado claramente su satisfacción con el informe del Director Ejecutivo (HS/C/3/12) y con su exposición introductoria de este tema del programa, así como con el progreso realizado desde el segundo período de sesiones en lo tocante a la ampliación y consolidación de los contactos y de la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas.

190. El Comité observó que muchos oradores habían expresado satisfacción particular por la estrecha cooperación y las actividades conjuntas desarrolladas entre el Centro y el PNUMA. Las delegaciones apreciaban además los pasos que se habían dado para colaborar con el Banco Mundial, señalando especialmente las actividades conjuntas del Centro y el Banco Mundial en la esfera de la formación.

191. Se observó que el Director Ejecutivo había señalado en su introducción que el Centro no estaba representado en el CAC. Algunas delegaciones estaban preparando un proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General en que se recomendaría que el Centro estuviera representado en el CAC y en su mecanismo auxiliar pertinente.

192. El Comité observó que el Director Ejecutivo podría presentar a la Comisión en su siguiente período de sesiones un informe provisional sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos, de conformidad con los objetivos, el formato y el contenido acordados en el segundo período de sesiones.

193. El Presidente tomó nota de que el Comité recomendaba que dentro del sistema de las Naciones Unidas se asignaran más recursos a las actividades en la esfera de los asentamientos humanos. Recomendó que el PNUMA y el Centro estudiaran la posibilidad de celebrar una reunión conjunta de sus Mesas todos los años y consideraran también la posibilidad de celebrarlas cada dos años.

194. No obstante, un representante puso en tela de juicio la utilidad de las reuniones conjuntas de las Mesas.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

195. En su 15a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo, la Comisión de Asentamientos Humanos aprobó una resolución relativa a la participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el Comité Administrativo de Coordinación (véase el anexo I, resolución 3/5).

196. En la misma sesión, la Comisión aprobó una resolución relativa a la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (véase el anexo I, resolución 3/6).

197. En la misma sesión, la Comisión aprobó una resolución sobre cooperación y organización en el plano regional (véase el anexo I, resolución 3/7).

VIII. COOPERACION Y COORDINACION CON ORGANIZACIONES AJENAS AL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas

(tema 8 a) del programa)

1. Introducción

198. El Comité Plenario examinó el tema 8 a) en su quinta sesión, celebrada el 12 de mayo.

199. El Director Ejecutivo señaló que el inventario y el análisis de los principales programas y proyectos de las organizaciones intergubernamentales que examinaba el Centro, tal como lo solicitó la Comisión en la decisión 2/8 del segundo período de sesiones, se consideraban reemplazados por el informe solicitado por la resolución 2/3 de la Comisión, de 4 de abril de 1979. Por consiguiente, el Centro presentaría un informe provisional a la Comisión en su cuarto período de sesiones, en 1981, y un informe bienal en el quinto período de sesiones, en 1982.

200. Con respecto a la cooperación con instituciones financieras multinacionales, el Director Ejecutivo hizo hincapié en que el mejoramiento de los asentamientos humanos en los diversos países podría acelerarse considerablemente con la participación del Centro en un proyecto conjunto con los bancos regionales de desarrollo. El Director Ejecutivo explicó que, mediante estos mecanismos y en vista de los limitados recursos del Centro, los proyectos conjuntos podrían ser financiados por los propios bancos o por los bancos que obtuvieran un financiamiento similar de instituciones financieras ajenas a sus regiones, mientras que el Centro podría proporcionar la asistencia técnica necesaria. A continuación mencionó varios casos en los que ya se practicaba o se estaba considerando una cooperación de este tipo. Propuso llevar a cabo otras consultas y fortalecer la cooperación con las instituciones financieras multinacionales como una cuestión prioritaria en el bienio 1980-1981.

201. Para terminar su declaración introductoria, el Director Ejecutivo señaló que el Centro había organizado una serie de cuatro reuniones regionales sobre financiación y gestión de asentamientos humanos en Africa, América Latina y el Caribe, Asia y la región del Pacífico y la región de Asia occidental.

2. Debate

202. Varias delegaciones encomiaron los esfuerzos del Director Ejecutivo por establecer contactos e iniciar mecanismos de cooperación y evaluación conjunta con las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Una delegación expresó el deseo de que se reforzaran los vínculos con estas organizaciones, especialmente la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Esa misma delegación solicitó al Director Ejecutivo que ayudara en las negociaciones con el fin de obtener de las instituciones financieras multinacionales de América Latina y de la región del Caribe, y especialmente del Banco Interamericano de Desarrollo, una mayor corriente de recursos con miras a apoyar las actividades del Centro y de la Comisión Económica para América Latina. Otra delegación alabó los esfuerzos del Director Ejecutivo en pro de las actividades de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en materia de asentamientos humanos y le pidió que intensificara su empeño a este respecto.

203. El Presidente, en sus observaciones sucintas, observó con satisfacción los progresos realizados desde el segundo período de sesiones al establecer una cooperación más estrecha con las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Secretaría del Commonwealth, el Consejo de Asistencia Económica Mutua, la OEA, la OUA y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

204. El Comité aprobó la propuesta del Director Ejecutivo de dar prioridad en 1980-1981 a expandir y fortalecer la cooperación con las instituciones financieras nacionales y multilaterales y con los bancos regionales de desarrollo, basándose en los resultados de las reuniones regionales sobre financiación y gestión de los asentamientos humanos que había patrocinado el Centro en 1978-1979.

205. El Comité señaló asimismo que el Director Ejecutivo presentaría un informe provisional a la Comisión en su cuarto período de sesiones sobre las actividades que habían realizado las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, en materia de asentamientos humanos y sobre la cooperación entre ellas y el Centro.

B. Organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos

(tema 8 b) del programa)

1. Introducción

206. El Director Ejecutivo recordó que la Comisión en su segundo período de sesiones, solicitó, mediante su resolución 2/3, un informe sobre las actividades y la colaboración entre el Centro y las organizaciones no gubernamentales, como parte del informe bienal que se presentaría en 1982, junto con un informe provisional en el cuarto período de sesiones en 1981. También se refirió al informe anterior sobre el tema (HS/C/2/10) en donde se describió el carácter general, las actividades y los contactos entre el Centro y más de 40 organizaciones no gubernamentales, así como al informe sobre la marcha de los trabajos desde la celebración del segundo período de sesiones (HS/C/3/14), que fue preparado para el actual período de sesiones de la Comisión.

207. El Director Ejecutivo informó acerca de las discusiones realizadas entre el Centro y los representantes del Consejo Internacional Hábitat. Señaló que los representantes del Consejo habían presentado un informe acerca de las posibles contribuciones de organizaciones no gubernamentales al programa de trabajo del Centro, y que esas propuestas estaban siendo examinadas actualmente por el Centro. Las discusiones también dieron por resultado un acuerdo para incluir en "Hábitat News" la información proporcionada por las organizaciones no gubernamentales relativas a sus actividades en la esfera de los asentamientos humanos y a sus reuniones más importantes. Respecto de la preparación de informes técnicos para uso de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a proyectos para el desarrollo de la comunidad, se convino en que las propuestas detalladas se presentarían al Centro para su examen. Al concluir su presentación introductoria, el Director Ejecutivo encomió en especial al Presidente del Consejo Internacional Hábitat y a sus colaboradores por su dedicación y apoyo. También mencionó muchos

otros ejemplos de los contactos establecidos y de la cooperación entre el Centro y las organizaciones no gubernamentales, los cuales fueron descritos brevemente en el anexo del documento HS/C/3/14, y acogió con beneplácito sus esfuerzos de cooperación para lograr el objetivo común de mejorar las condiciones de los asentamientos humanos en todo el mundo.

2. Debate

208. Los representantes tomaron nota con satisfacción de los progresos logrados en el establecimiento de contactos con organizaciones no gubernamentales y, en especial, de los esfuerzos del Consejo Internacional Hábitat. Un representante opinó que la cooperación con organizaciones no gubernamentales debería basarse en las listas de esas organizaciones proporcionadas por los gobiernos pertinentes. Otra delegación expresó la opinión de que deberían utilizarse las organizaciones no gubernamentales para asistir al Centro en la reunión de información acerca de las actividades en la esfera de los asentamientos humanos. La misma delegación señaló asimismo que su Gobierno estaba dispuesto a ofrecer asistencia para examinar otras posibilidades de apoyo a las actividades conjuntas de las organizaciones no gubernamentales y el Centro, en especial en la esfera de la capacitación para el mejoramiento de los asentamientos rurales.

209. Resumiendo el debate, el Presidente elogió la declaración introductoria del Director Ejecutivo y tomó nota con satisfacción de los progresos logrados desde la celebración del segundo período de sesiones en el establecimiento de contactos y colaboración más estrechos con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos. También tomó nota de que el Director Ejecutivo presentaría a la Comisión en su cuarto período de sesiones un informe provisional sobre las actividades y la colaboración entre el Centro y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos.

IX. ASUNTOS DE ADMINISTRACION, GESTION Y PRESUPUESTO

1. Introducción

210. El Comité Plenario examinó el tema 9 en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 9 de mayo.

a) Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a asuntos de administración y presupuesto

211. El Director Ejecutivo informó al Comité de que el traslado del personal de Nueva York a Nairobi había concluido, y que el Centro había establecido sus propios servicios de personal, finanzas, contratación y actividades conexas. El Servicio de Gestión Administrativa (SGA) de la Sede había examinado la organización provisional del Centro, que se basaba en la agrupación de funciones conexas. Todo cambio que se introdujese, respondería a las recomendaciones del SGA.

212. El equipo del SGA también efectuó una visita a Nairobi para estudiar la posibilidad de establecer servicios comunes en el Centro de las Naciones Unidas en esa ciudad, de conformidad con la resolución 34/233 de la Asamblea General. El Director Ejecutivo apoyó plenamente el concepto de establecer servicios comunes, tales como los de conferencias, seguridad, conservación de edificios y terrenos, télex y telégrafo, recepción, almacenamiento y expedición de mercancías, impresión y reproducción de documentos, restaurantes y servicios médicos, pero consideró que los demás servicios administrativos y financieros sólo se deberían compartir si se demostraba que tal medida conduciría a un ahorro y al logro de mayor eficacia. El Director Ejecutivo abrigaba la esperanza de que el estudio del SGA comprendiera otras propuestas con opciones que ofrecieran una mayor posibilidad de eficacia en relación con los costos.

213. En ese momento, las funciones administrativas y financieras del Centro se estaban llevando a cabo mediante, únicamente, los puestos solicitados inicialmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para complementar la plantilla autorizada del PNUMA a fin de proporcionar servicios administrativos conjuntos. Integrandos estrechamente las actividades del Centro, se había logrado mantener los gastos de administración y servicios comunes a un nivel bajo, equivalente al 7,4% de su asignación total de recursos.

b) Propuestas para la utilización de los recursos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en el bienio 1980-1981

214. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión en su segundo período de sesiones, el Director Ejecutivo informó de que las actividades de la Fundación se habían integrado plenamente en el programa de trabajo aprobado por la Comisión. El personal que antes desempeñaba diversas funciones ahora formaba parte de los servicios de cooperación técnica, investigación y desarrollo, información, documentación y medios audiovisuales del Centro. No obstante, por el momento no se modificaban en forma alguna las funciones de administración y obtención de fondos de la Fundación, que seguían siendo las mismas que se mencionaban en el párrafo 3 del documento HS/C/2/7, presentado a la Comisión en su segundo período de sesiones. El puesto de Administrador de la Fundación se mantenía vacante temporalmente, y el Director Ejecutivo desempeñaba las funciones de administración y obtención de fondos. Ese puesto sólo se llenaría cuando el monto de las contribuciones voluntarias y el alcance de las actividades justificara el nombramiento de un funcionario de categoría superior. Esta decisión fue respaldada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 8 de su informe (HS/C/3/16/Add.1).

215. Por razones de economía, el Director Ejecutivo había limitado su solicitud de recursos a un nivel semejante al del año anterior, con excepción del aumento que requería la integración del Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual a las actividades de información de carácter general del Centro. De los 85 puestos aprobados para la Fundación por el Consejo de Administración del PNUMA, el Director Ejecutivo había solicitado únicamente 23 (excluidos los 10 puestos para Visión Hábitat) y seguiría aplicando criterios de estricta austeridad en la utilización de esos recursos, dedicando la mayor cantidad de recursos posibles a las actividades relacionadas directamente con los proyectos.

216. Con referencia a las actividades del antiguo Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual, el Director Ejecutivo había presentado un informe detallado sobre el establecimiento de un servicio unificado de información, de conformidad con la recomendación formulada al respecto por la Comisión en su segundo período de sesiones, que la Asamblea General hizo suya posteriormente en su trigésimo cuarto período de sesiones. Con arreglo a la resolución 34/115 de la Asamblea General, el Director Ejecutivo había celebrado consultas con las autoridades del Canadá, quienes habían convenido que al expirar el acuerdo vigente el

31 de marzo de 1980, el Centro podría utilizar el saldo de los fondos del Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual para las actividades que se extendieran después del 31 de marzo de 1980. Se preveía que para esa fecha dichos fondos ascenderían a 607.000 dólares, que seguirían asignados a la continuación de las actividades de Visión Hábitat, en el marco del programa de trabajo unificado ya aprobado por la Comisión. El aumento en el bienio 1980-1981 del personal financiado mediante recursos extrapresupuestarios, de 23 a 33 funcionarios, debía considerarse en ese contexto.

217. En lo referente a las obligaciones de la Fundación en materia de actividades directamente relacionadas con los proyectos, durante el ejercicio económico de 1979 la Fundación había iniciado 13 proyectos que suponían una obligación de 547.000 dólares. Para el bienio 1980-1981 se habían iniciado hasta ese momento seis proyectos que representaban una obligación de 662.800 dólares. Además, se estaban llevando a cabo diversos proyectos relativos al programa de trabajo del Centro, que suponían un compromiso financiero de 776.000 dólares, con lo cual el total de obligaciones relativas a los proyectos en el presente bienio ascendía a 1.439.400 dólares.

218. En el párrafo 5 de su informe (HS/C/3/16/Add.1) la Comisión Consultiva recomendó que se proporcionara a la Comisión información más amplia con respecto a la definición de los gastos de los programas, en comparación con los gastos de apoyo a los programas. Con la integración de las actividades de la Fundación al programa de trabajo unificado del Centro, todos los puestos de la Fundación, con excepción de cuatro de ellos, estaban destinados a las actividades del programa de trabajo relativas a cuatro de los seis subprogramas del programa de trabajo aprobado, quedando vacantes únicamente el puesto de Subsecretario General y un puesto de categoría D-1, más dos puestos del cuadro de servicios generales, para las actividades de administración y obtención de fondos que constituyen el elemento de apoyo a los programas de la Fundación.

219. Los recursos de personal asignados a la División de Información, Documentación y Servicios Audiovisuales eran los mismos que la Comisión Consultiva mencionaba en el párrafo 11 de su informe, con la excepción de que la Dependencia de Supervisión Editorial, que comprendía un puesto de categoría P-4, un P-3, dos P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales, financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobado inicialmente por la Asamblea General para el rubro de administración y servicios comunes, figuraban ahora como parte de ese servicio. Estos ocho puestos, previstos principalmente para satisfacer las necesidades de la Comisión, en materia de idiomas se utilizarían también en relación con la traducción de diversas publicaciones técnicas del Centro. Por esa razón se consideraban como parte de los servicios de información y documentación del Centro. La ubicación exacta de la Dependencia se decidiría a la luz del informe del SGA.

220. En relación con otro aspecto planteado por la Comisión Consultiva, a saber, el de los cinco funcionarios del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales de contratación local, el Director Ejecutivo manifestó que la principal función de estos funcionarios era colaborar en la producción y distribución de materiales audiovisuales de capacitación, monografías y juegos de material

informativo. Esa importante función informativa de los funcionarios de las oficinas locales guardaba relación con la transmisión de conocimientos técnicos y los programas de capacitación.

221. Con excepción de la oficina de Vancouver, que ocupaba locales facilitados gratuitamente por el Gobierno del Canadá, las demás oficinas estaban situadas en las oficinas del PNUD o en las de las comisiones regionales como en el caso de Bangkok y México, o en los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Con relación a los gastos de funcionamiento de las oficinas, el Director Ejecutivo indicó que el Gobierno de Jordania había aportado una generosa contribución para los gastos de instalación y funcionamiento de la oficina situada en Ammán. Señaló también que el Gobierno del Canadá había anunciado, en la segunda sesión plenaria del actual período de sesiones, que dicho Gobierno seguiría prestando apoyo a la oficina de Vancouver durante un período de tres años, a partir de septiembre de 1980, para facilitar la difusión de información en la región de América del Norte.

222. El Director Ejecutivo indicó además que después de examinar detenidamente la recomendación de la Comisión Consultiva con respecto al plazo para la presentación del proyecto de presupuesto de la Fundación para el bienio 1982-1983, que figuraba en el párrafo 15 del documento HS/C/3/16/Add.1, consideraba que una preparación tan prematura del proyecto de presupuesto afectaría la exactitud de los cálculos presupuestarios. El Director Ejecutivo celebraría consultas con la Comisión Consultiva para determinar una fecha mutuamente aceptable para la presentación del proyecto de presupuesto.

223. En lo concerniente a los recursos de la Fundación, el Director Ejecutivo manifestó que hasta el momento 42 países en desarrollo y sólo ocho países desarrollados habían hecho contribuciones al Centro. Esas cifras confirmaban la importancia que los países en desarrollo atribuían a las actividades relativas a los asentamientos humanos, encaminadas principalmente a mejorar las condiciones de vida de los pobres en las zonas urbanas y rurales. El monto de las promesas de contribuciones hechas en el último año, aunque había aumentado en forma sustancial en comparación con el de las formuladas en 1978, era aún demasiado reducido para que pudiera tener efectos apreciables. Por consiguiente, el Director Ejecutivo reiteró su llamamiento a todos los Gobiernos miembros, y especialmente a los de los países desarrollados y los países en desarrollo con recursos, para que hicieran contribuciones generosas a la Fundación, y pidió a la Comisión que aprobara el proyecto de presupuesto para el bienio 1980-1981 que figuraba en los documentos HS/C/3/16 y Corr.1, y HS/C/3/16/Add.1.

c) Establecimiento de un servicio unificado de información

224. El Director Ejecutivo señaló que en los documentos HS/C/3/3 y HS/C/3/16 también se examinaban asuntos pertinentes al establecimiento de un servicio unificado de información, puesto que tal medida tenía consecuencias administrativas y financieras.

225. En vista de la importancia que tenía el intercambio de información para resolver muchos problemas relacionados con los asentamientos humanos, la División de Información del Centro se encargaba de las comunicaciones de apoyo a los proyectos, el intercambio de información, los servicios audiovisuales, y el fortalecimiento de los sistemas de información en los planos nacional, regional y mundial

y trabajaría en estrecha colaboración con las otras secciones del Centro, especialmente en lo relativo a las actividades de cooperación técnica, investigación, capacitación y educación. En la Conferencia Hábitat y en las resoluciones constitutivas del Centro se hizo hincapié en la necesidad de asignar un alto orden de prioridad al intercambio de información. Además de este intercambio, el servicio proporcionaría asistencia para el establecimiento de sistemas de información en los planos nacional y regional.

226. En su corta existencia, el sistema unificado de información del Centro había producido una serie de publicaciones dirigidas a los gobiernos y a los profesionales interesados en los asentamientos humanos. El Director Ejecutivo informó al Comité de que durante el actual período de sesiones de la Comisión se presentaría una producción audiovisual sobre el mejoramiento de los asentamientos de ocupantes sin título en Filipinas, estudio realizado conjuntamente por el Centro y el Gobierno de Filipinas.

227. El Director Ejecutivo indicó que el integrar las funciones del antiguo Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual con el servicio unificado de información, había conservado únicamente el 50% de su personal, principalmente para las oficinas locales. Las contribuciones de los Gobiernos del Canadá y de Jordania para las oficinas locales en sus respectivas regiones demostraban claramente el apoyo de esos Gobiernos al servicio unificado de información. También se estaban celebrando negociaciones con el Gobierno de Hungría con respecto a la posibilidad de establecer una cinemateca para Europa oriental, que estaría situada en Budapest.

2. Debate

228. El Comité expresó su reconocimiento y su satisfacción por la labor realizada por el Director Ejecutivo con el fin de establecer un Centro plenamente operativo en Nairobi con sus propios servicios de apoyo. El Comité tomó nota de que la Secretaría del Centro no estaba totalmente integrada y de que el Director Ejecutivo había logrado mantener los gastos administrativos del Centro dentro de límites razonables. Los debates que siguieron a las declaraciones del Director Ejecutivo versaron sobre cuatro puntos principales: a) documentos; b) utilización de los recursos; c) ejecución del programa y d) servicios de información audiovisual.

229. Al considerar la cuestión de la documentación, la mayoría de las delegaciones expresaron su satisfacción por la calidad de la presentación y el contenido de los documentos publicados, los cuales juzgaron informativos y completos. Dos delegaciones indicaron que, para facilitar la comprensión de dichos documentos, la información proporcionada en algunos de los cuadros financieros debería acompañarse con una indicación de los objetos de los gastos. Una delegación observó que los documentos no indicaban claramente los ingresos generales del Centro o la manera en que se utilizaban.

230. En lo que respecta a la utilización de los recursos de la Fundación, todas las delegaciones encomiaron al Director Ejecutivo por la moderación mostrada en sus propuestas presupuestarias, que no tuvieron dificultad alguna en aprobar.

Una delegación expresó el temor de que las propuestas presupuestarias indicaran una tasa de crecimiento negativo comparadas con los gastos del bienio anterior. Dado que el Centro era una nueva unidad de organización, debería tener una tasa de crecimiento más alto, por lo menos en sus primeros años. Dicha delegación instó al Director Ejecutivo a elaborar un programa de nivel superior al propuesto para el bienio 1980-1981. A su juicio, el Centro estaba tratando de satisfacer las necesidades humanas de los pobres de las zonas urbanas y rurales cuyos problemas y dificultades debían ser resueltos en el curso de sus vidas, cosa que no sería posible con los recursos propuestos. Esa delegación indicó que, pese a la limitación de los recursos, su gobierno había contribuido constantemente a la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

231. Expresando su reconocimiento a los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Canadá por las promesas de contribuciones hechas en el actual período de sesiones de la Comisión, varias delegaciones exhortaron a aportar contribuciones voluntarias al Centro.

232. Dos delegaciones expusieron el criterio de que el Centro debía ser una secretaría pequeña y eficiente, y varias delegaciones observaron que debía estar dotado de mayores recursos para poder cumplir su mandato.

233. Un representante mencionó que, si bien el documento HS/C/3/15 contenía un organigrama provisional del Centro, no proporcionaba información sobre la distribución geográfica de los puestos del Centro. Anteriormente había expresado satisfacción por el hecho de que, exceptuando a su propio país, ningún otro país socialista de la región de Europa oriental estaba representado. También recabó información sobre el número de vacantes en el Centro. Varias delegaciones, observando que el Centro era pequeño, sugirieron que debía mostrar gran selectividad al cubrir las vacantes y que al efecto únicamente debería contratar a los mejores profesionales disponibles. Una delegación expresó su preocupación por la demora en cubrir vacantes.

234. Varias delegaciones indagaron acerca de los progresos alcanzados en materia de utilización de los recursos existentes para la ejecución del componente regional del programa de trabajo de la Comisión. Dos delegaciones, refiriéndose específicamente a la región latinoamericana, manifestaron su preocupación por la lentitud con que se llevaban a la práctica los programas regionales y su decepción al observar la limitación de los recursos asignados a los mismos. Una delegación solicitó información precisa sobre el nivel y el estado de la contratación para los puestos asignados a las regiones. Al determinar la ubicación de estos recursos en la región latinoamericana, habría que tener en cuenta la existencia de dos grupos lingüísticos así como los problemas derivados de la distancia y la comunicación entre ambos. Una delegación estimó que la formulación de los programas regionales para América Latina era demasiado ambiciosa, en vista de los medios disponibles para ponerlos en práctica.

235. En lo que respecta a los servicios de información audiovisual, todas las delegaciones expresaron su satisfacción y apoyaron la integración de las actividades del antiguo Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual al programa de trabajo del Centro. La mayor parte de las delegaciones consideraron que la difusión de información y el intercambio de experiencias eran un componente importante del servicio unificado de información, habida cuenta, especialmente, de la necesidad de difundir a todos los países la información sobre la experiencia adquirida en los planos nacional, regional y subregional. En ese contexto,

se recalcó la importancia de las presentaciones audiovisuales. Varias delegaciones se pronunciaron por que se mantuvieran las oficinas exteriores del antiguo Centro de las Naciones Unidas de Información Audiovisual y sugirieron que las organizaciones no gubernamentales ayudaran al Centro en la labor de recabar información y difundirla. Una delegación solicitó que el material audiovisual incluyera no sólo información sobre los proyectos de asistencia técnica del Centro sino también experiencia en otros proyectos.

236. Después del debate, el Director Ejecutivo respondió a algunas preguntas planteadas por varias delegaciones en el curso del debate.

237. A continuación, el Presidente del Comité resumió el debate.

3. Medidas adoptadas por la Comisión

238. Por recomendación del Comité, la Comisión aprobó dos resoluciones relativas a asuntos de administración, gestión y presupuesto (véase el anexo I, resoluciones 3/8 y 3/9).

X. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA
EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

239. En su 15a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo, la Comisión decidió que su cuarto período de sesiones se celebraría del 27 de abril al 6 de mayo de 1981.

240. En la misma sesión, el representante de Filipinas, en nombre de su Gobierno, invitó a la Comisión a celebrar su cuarto período de sesiones en Manila.

241. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de Filipinas por su generosa invitación de celebrar el cuarto período de sesiones en Manila y decidió aceptarla en principio, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

242. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su cuarto período de sesiones:

1. Elección de la Mesa
2. Credenciales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo:
 - a) Investigación, desarrollo y capacitación
 - b) Cooperación técnica
 - c) Información, actividades audiovisuales y documentación
5. Examen del papel y la contribución que corresponden a la industria de la construcción en los programas de asentamientos humanos y en el desarrollo económico y social nacional
6. Examen de la dotación de infraestructura en los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título, así como en los asentamientos rurales
7. Plan de mediano plazo para el período 1984-1989:
 - a) Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
 - b) Comisiones regionales
8. Programa de trabajo para el bienio 1982-1983:
 - a) Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
 - b) Comisiones regionales

9. Informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacional en materia de asentamientos humanos: informe provisional del Director Ejecutivo sobre la resolución 2/3 de la Comisión, de 4 de abril de 1979:
 - a) Asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos proporcionada a los países en desarrollo y entre ellos y actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a los asentamientos humanos
 - b) Actividades y colaboración entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y las organizaciones no gubernamentales
 - c) Información sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y colaboración entre éstas y el Centro
10. Asuntos presupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) correspondientes al bienio 1982-1983: informe del Director Ejecutivo
11. Programa provisional y otras disposiciones para el quinto período de sesiones de la Comisión
12. Aprobación del informe de la Comisión
243. Se propuso que la Mesa de la Comisión examinase la organización y la estructura de los trabajos del cuarto período de sesiones con miras a lograr que los debates de la Comisión se orientasen más a cuestiones de política. Se propuso además que la Mesa estudiase la posibilidad de celebrar sesiones plenarias y de establecer dos Comités en lugar de uno.

XI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

244. En discursos de clausura, los representantes de distintos grupos regionales y otros representantes expresaron su reconocimiento al Gobierno de México por haber actuado como huésped de la Comisión de Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones. El representante de México respondió en nombre de su Gobierno. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo agradeció a los representantes la valiosa orientación que habían proporcionado en relación con las cuestiones sustantivas examinadas por la Comisión.

245. El Presidente agradeció a todos los participantes su contribución a la labor realizada y declaró clausurado el tercer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones

<u>Número</u>		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
<u>A. Resoluciones</u>			
3/1	Asistencia al pueblo palestino	15 de mayo de 1980	61
3/2	El papel de los asentamientos humanos en la nueva estrategia internacional del desarrollo*	15 de mayo de 1980	62
3/3	Asistencia a Zimbabwe	15 de mayo de 1980	64
3/4	El árabe como idioma oficial y de trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos*	15 de mayo de 1980	66
3/5	Participación en el Comité Administrativo de Coordinación*	15 de mayo de 1980	67
3/6	Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*	15 de mayo de 1980	68
3/7	Cooperación y organización en el plano regional	15 de mayo de 1980	69
3/8	Asuntos de administración, gestión y presupuesto	15 de mayo de 1980	72
3/9	Servicio unificado de información	15 de mayo de 1980	73
<u>B. Decisiones</u>			
3/10	Reglamento de la Comisión de Asentamientos Humanos	15 de mayo de 1980	74
3/11	Financiación y gestión de asentamientos humanos	15 de mayo de 1980	91
3/12	Necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos	15 de mayo de 1980	92

* Requiere la adopción de medidas por la Asamblea General.

<u>Número</u>		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
B. <u>Decisiones</u>			
3/13	Asentamientos rurales y polos de crecimiento	15 de mayo de 1980	93
3/14	Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título	15 de mayo de 1980	94
3/15	Plan de mediano plazo para 1984-1989	15 de mayo de 1980	95
3/16	Programa de trabajo para 1980-1981	15 de mayo de 1980	96
3/17	Programas de trabajo y planes de mediano plazo de las comisiones regionales	15 de mayo de 1980	97

A. Resoluciones

3/1. Asistencia al pueblo palestino

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota con satisfacción del informe introductorio del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Comisión en su tercer período de sesiones,

Recordando las resoluciones 2026 (LXI), de 4 de agosto de 1976, y 2100 (LXIII), de 3 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social, así como la resolución 34/133, de 14 de diciembre de 1979, de la Asamblea General, sobre la asistencia al pueblo palestino,

1. Pide al Director Ejecutivo que haga todo lo posible por lograr la aplicación de la resolución 34/133 de la Asamblea General sobre la asistencia al pueblo palestino, dentro de la esfera de responsabilidad y de competencia del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Comisión en su cuarto período de sesiones.

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/2. El papel de los asentamientos humanos en la nueva estrategia internacional del desarrollo

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota de que los objetivos generales de la nueva estrategia internacional del desarrollo son promover el desarrollo económico y social en los países en desarrollo y extender los beneficios del desarrollo a todos los sectores de la sociedad,

Reconociendo el importante papel de los asentamientos humanos, desde un punto de vista global, como un instrumento que ayuda a alcanzar esos objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo,

Observando que el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo está finalizando un proyecto sobre medidas de política de la nueva estrategia internacional del desarrollo que ha de presentarse a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones,

Observando asimismo las recomendaciones formuladas por el Director Ejecutivo para su examen por el Comité Preparatorio,

Tomando nota de las opiniones expresadas por muchas delegaciones de países en desarrollo en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y de las enmiendas introducidas posteriormente,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones del informe del Director Ejecutivo sobre los asentamientos humanos y la nueva estrategia internacional del desarrollo a/;

Reconociendo la contribución que ofrecen las políticas y programas de asentamientos humanos para lograr un desarrollo social y económico global mediante:

- a) La elaboración de planes espaciales equitativos a nivel nacional y regional, a fin de coordinar la distribución de la población con la base de los recursos disponibles para llevar a un nivel óptimo los resultados del desarrollo y minimizar los costos sociales,
- b) La dotación de la infraestructura física en los asentamientos humanos - por ejemplo, abastecimiento de agua, alcantarillado, transporte, redes de comunicación, vivienda y servicios públicos - para fomentar la industrialización, ofrecer oportunidades a la inversión y servir de estímulo al desarrollo económico y al aumento del nivel de empleo,
- c) La dotación de vivienda y la extensión de instalaciones y servicios públicos destinados a los sectores más desfavorecidos de la sociedad,
- d) El desarrollo de la industria de la construcción, incluidos los materiales de construcción, como un medio para generar empleos diversificados, reducir la dependencia de las importaciones, reducir los costos de la construcción, mejorar la pericia técnica e incorporar los sectores no organizados a la estructura económica total,

a/ HS/C/3/4.

e) El establecimiento de normas adecuadas de planificación y construcción de asentamientos a fin de minimizar el consumo de energía, conservar los recursos no renovables y reducir el déficit de la balanza de pagos,

f) El establecimiento de normas y condiciones ambientales apropiadas,

Recomienda a la Asamblea General que, por conducto del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, incluya el desarrollo de los asentamientos humanos como un marco diferente e intrínsecamente importante de los esfuerzos de desarrollo en los que se recomienda la participación de todos los gobiernos para el mejoramiento de la calidad de la vida,

a) Mediante, entre otras cosas, la formulación y ejecución de una planificación física y políticas de desarrollo físico adecuadas encaminadas a asegurar un mayor equilibrio entre el desarrollo rural y el urbano;

b) Mediante el fortalecimiento, dentro del contexto de la planificación de asentamientos humanos, de medidas que mejoren las condiciones de vida de los grupos y regiones más desfavorecidos - acceso a la infraestructura, la tierra y el empleo - y, en particular, mediante programas de mejoramiento;

c) Mediante la formulación de políticas nacionales referentes a la dotación de vivienda e infraestructura básica; a tal fin, los países desarrollarán su industria de la construcción, en especial la de viviendas de bajo costo, apoyarán a las instituciones financieras pertinentes, estimularán la investigación y divulgarán los resultados relativos a métodos eficientes de construcción, al diseño y la tecnología de bajo costo para la infraestructura, a la fabricación de materiales autóctonos de construcción y a la protección del medio ambiente.

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/3. Asistencia a Zimbabwe

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 3421 (XXX) de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que la Asamblea General instó a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia a los Estados que acababan de alcanzar la independencia o estaban a punto de alcanzarla,

Gravemente preocupada por los daños que en la recientemente independiente República de Zimbabwe ha sufrido la economía y gran parte de su limitada infraestructura, como resultado de la larga guerra que precedió a la independencia y los problemas causados por el regreso de un gran número de refugiados,

Tomando nota de la declaración que el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo a la Comisión en su tercer período de sesiones, en que informó sobre la misión que había enviado para evaluar las necesidades urgentes de Zimbabwe,

1. Expresa su profundo agradecimiento por la iniciativa que ha tomado el Director Ejecutivo al enviar una misión que evalúe las urgentes necesidades de Zimbabwe;

2. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con las responsabilidades previstas en el párrafo 5 de la Sección III de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, y basándose en las recomendaciones de la misión, inicie nuevas consultas con el Gobierno de Zimbabwe con miras a ayudarle en lo siguiente:

a) Generar inversiones de capital de los organismos financieros internacionales para la construcción y la mejora de los asentamientos humanos, viviendas e infraestructura, con miras a remediar los daños sufridos durante la lucha por la independencia;

b) Obtener de fuentes bilaterales y multilaterales apoyo técnico a los programas del gobierno en la esfera del desarrollo de los asentamientos humanos, a fin de preparar al país para desplegar un esfuerzo continuo que conduzca al crecimiento económico y la mejora social;

c) Evaluar las necesidades de capacitación del personal profesional y técnico que se precisa para el desarrollo y la administración de los asentamientos humanos;

d) Establecer las estructuras administrativas y de organización necesarias para ejecutar los programas destinados a generar empleos, proteger el medio ambiente natural y artificial, mejorar la calidad de la vida y aumentar la eficacia en el funcionamiento de los asentamientos humanos;

3. Invita a los organismos especializados, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas a prestar toda la asistencia necesaria, dentro de sus respectivas esferas de competencia, al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe, a fin de que puedan satisfacer sus necesidades de desarrollo a corto y a largo plazo;

4. Pide a los Estados Miembros que proporcionen una asistencia eficaz y continua en las esferas financiera, material y técnica, al Gobierno de Zimbabwe a fin de posibilitar la ejecución de los programas y proyectos convenidos en virtud de las consultas mencionadas en el párrafo 2 supra;

5. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Comisión en su cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/4. El árabe como idioma oficial y de trabajo de la
Comisión de Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Teniendo presente su decisión 3/10, de 15 de mayo de 1980, por la que aprobó su reglamento,

Recordando la resolución 3190 (XXVIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1973, por la que la Asamblea decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales,

Advirtiendo el interés y la preocupación crecientes de que dan muestra los países de lengua árabe en la Comisión, como se refleja en su participación de alto nivel,

Reconociendo que los problemas lingüísticos menoscaban la participación y la contribución efectivas de estos países,

Tomando nota de que dichos países han indicado que están dispuestos a sufragar los gastos que entrañe la inclusión del árabe como idioma oficial de la Comisión, durante tres años,

Recomienda que la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones considere favorablemente las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la inclusión del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Comisión después de ese período.

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/5. Participación en el Comité Administrativo de Coordinación

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, sobre las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos, especialmente el inciso b) del párrafo 4 de la sección II y los incisos a) y b) del párrafo 5 de la sección III,

Tomando nota con satisfacción de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) constituye ahora una organización plenamente integrada con un programa de trabajo, incluidas asistencia técnica, investigación, capacitación y difusión de información en la esfera de los asentamientos humanos,

Decide recomendar a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, sobre las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos,

Recordando el inciso b) del párrafo 4 de la sección II de esa resolución, en que pide a la Comisión de Asentamientos Humanos que observe atentamente las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de asentamientos humanos y que proponga, cuando proceda, los medios más apropiados para alcanzar los objetivos y metas de política general en la esfera de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también los incisos a) y b) del párrafo 5 de la sección III de esa resolución en que se pide al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que asegure la armonización, entre las secretarías, de los programas en materia de asentamientos humanos que proyecte y lleve a cabo el sistema de las Naciones Unidas y que preste asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los asentamientos humanos, mantenerlas en examen y evaluar su eficacia,

Tomando nota con satisfacción de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) constituye ahora una organización plenamente integrada con un programa de trabajo, incluidas asistencia técnica, investigación, capacitación y difusión de información en la esfera de los asentamientos humanos,

Invita al Secretario General a que, en consulta con los miembros del Comité Administrativo de Coordinación, disponga que el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pase a ser miembro de ese órgano y de su mecanismo subsidiario pertinente."

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/6. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la reunión conjunta de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con los dos Directores Ejecutivos, celebrada en Nairobi el 7 de diciembre de 1979 b/,

Tomando nota de la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, adoptada en su octavo período de sesiones, sobre la coordinación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) c/,

1. Suscribe la recomendación de la reunión conjunta de las Mesas con los Directores Ejecutivos, de que se solicite a la Asamblea General que apruebe la celebración de las reuniones conjuntas de las Mesas una vez por año y no una vez cada dos años como actualmente se requiere, de conformidad con la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977;

2. Decide recomendar a la Asamblea General en su nombre y en nombre del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, en particular el párrafo 1 de la sección IV de dicha resolución,

Tomando nota del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su tercer período de sesiones d/ y del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre su octavo período de sesiones e/,

1. Aprueba que las reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con los dos Directores Ejecutivos se celebren anualmente y no una vez cada dos años."

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

b/ HS/C/3/3, párr. 106.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25).

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/35/8).

e/ Ibid., Suplemento No. 25 (A/35/25).

3/7. Cooperación y organización en el plano regional

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, y las resoluciones 2/5 y 2/6 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 4 de abril de 1979,

Tomando nota de las resoluciones adoptadas en la Conferencia Latinoamericana para los Asentamientos Humanos celebrada en la Ciudad de México en noviembre de 1979,

Considerando que las recomendaciones de la resolución 32/162 de la Asamblea General respecto de la organización regional no han sido puestas en práctica en su totalidad, particularmente las disposiciones de la sección IV de dicha resolución,

Considerando la gran importancia social que tienen los asentamientos humanos para la humanidad,

Considerando que los problemas que afectan a los asentamientos humanos de los países de las regiones menos adelantadas requieren soluciones prácticas y eficaces inmediatas,

Considerando que los países menos adelantados requieren un apoyo más decidido de las Naciones Unidas,

Considerando la necesidad de movilizar mayores recursos del sistema de las Naciones Unidas, así como de estimular las contribuciones de otras organizaciones interesadas en el desarrollo de los asentamientos humanos,

Considerando que es necesario estimular las contribuciones voluntarias de todos los países, especialmente de los que están en posición de hacerlo,

Reconociendo que la especificidad de los problemas varía de una región a otra e incluso dentro de las propias regiones;

Reconociendo asimismo que los países menos adelantados necesitan aumentar rápidamente la dotación de recursos humanos dedicados a mejorar la calidad del hábitat,

Considerando la gran disparidad que existe entre los recursos requeridos para ejecutar el programa de trabajo 1980-1981 y los recursos disponibles,

Considerando que la eficiencia del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) puede incrementarse a través del establecimiento de unidades conjuntas con las comisiones regionales respecto de las políticas y programas regionales,

1. Pide al Secretario General, a las comisiones regionales y al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que apliquen plenamente la resolución 32/162 de la Asamblea General, las resoluciones 2/5 y 2/6 de la Comisión de Asentamientos Humanos y otras resoluciones, tales como las adoptadas en la Conferencia Latinoamericana para los Asentamientos Humanos celebrada en la Ciudad de México en 1979;

2. Pide al Secretario General que considere la posibilidad de reprogramar en su proyecto de presupuesto fondos presupuestarios para asignar más recursos a las actividades y programas de asentamientos humanos;

3. Pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General que los recursos de personal supernumerario aprobados para las regiones para el año 1980, se conviertan en puestos permanentes;

4. Insta a todos los países, especialmente a los que estén en posición de hacerlo, que incrementen sus contribuciones voluntarias en la esfera de los asentamientos humanos;

5. Solicita al Director Ejecutivo del Centro que reitere sus gestiones ante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para incrementar los recursos del Centro;

6. Pide al Director Ejecutivo del Centro y a los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales, que adopten las medidas necesarias para instalar a la mayor brevedad posible, según proceda, unidades conjuntas con las comisiones regionales para cumplir con los objetivos y el espíritu de la resolución 32/162 de la Asamblea General;

7. Recomienda a las comisiones regionales que establezcan a la mayor brevedad posible comités intergubernamentales de asentamientos humanos en aquellas regiones en las que aún no existen;

8. Reitera al Director Ejecutivo del Centro que distribuya los recursos disponibles a través de las unidades conjuntas; este procedimiento debe aplicarse tanto a los nuevos recursos que el Centro obtenga como a los recursos que ya le han sido asignados con ese fin por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones;

9. Solicita al Director Ejecutivo del Centro que al elaborar el proyecto de presupuesto del Centro tome plenamente en cuenta las prioridades establecidas por las regiones;

10. Recomienda que la capacitación de recursos humanos, complementada con la investigación, la asistencia técnica y las medidas rápidas en caso necesario, sea la esfera de mayor prioridad para los países menos adelantados;

11. Solicita al Director Ejecutivo que convoque anualmente reuniones de trabajo con las Secretarías Ejecutivas de las comisiones regionales, a sus representantes, a fin de coordinar los programas y planes de trabajo en la esfera de los asentamientos humanos;

12. Solicita a las comisiones regionales que se aseguren de que la cuestión de los asentamientos humanos sea tratada con la especificidad e importancia que requiere y pide al Director Ejecutivo del Centro que exprese a las comisiones regionales la preocupación de la Comisión con respecto a la prioridad asignada a los asentamientos humanos;

13. Recomienda al Director Ejecutivo del Centro que tome en cuenta que la formulación de las políticas y los programas regionales es una responsabilidad de las regiones y que por lo tanto debe existir un programa regional que incorpore tanto el componente regional del programa global del Centro como los programas de los comités intergubernamentales regionales, los que deberían tener en cuenta los intereses subregionales y regionales;

14. Recomienda que los países de cada una de las regiones participen activamente en los trabajos de las unidades conjuntas, aportando recursos humanos, financieros y de servicios a dichas unidades y estableciendo grupos de trabajo mixtos.

15a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

3/8. Asuntos de administración, gestión y presupuesto

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre los asuntos de administración, gestión y presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, presentados desde el segundo período de sesiones de la Comisión f/, las propuestas relativas a la utilización de los recursos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos g/ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las mencionadas propuestas h/,

Observando con satisfacción que, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su segundo período de sesiones, las actividades de la Fundación han sido integradas funcionalmente al programa de trabajo del Centro y sus recursos han sido utilizados para la ejecución de dicho programa y para proyectos de asistencia técnica,

Habiendo examinado las propuestas del Director Ejecutivo acerca de la utilización de los recursos de la Fundación en el bienio 1980-1981,

Tomando nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativa a dichas propuestas,

1. Toma nota de la integración funcional de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y la continuación, por parte del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de las actividades audiovisuales que anteriormente estuvieran a cargo del antiguo Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas;
2. Aprueba la propuesta asignación de fondos para el programa, de apoyo a los programas y de reserva para el bienio 1980-1981 i/, de conformidad con la regla 303.1 de la Reglamentación Financiera Detallada;
3. Exhorta a los Estados Miembros que ya han hecho contribuciones voluntarias a que las aumenten y a los demás Estados miembros, especialmente a los países desarrollados y en desarrollo que cuentan con recursos, a que aporten contribuciones voluntarias al Centro por conducto de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

14a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

f/ HS/C/3/15.

g/ HS/C/3/16 y HS/C/3/16/Corr.1.

h/ HS/C/3/16/Add.1.

i/ HS/C/3/16, HS/C/3/16/Corr.1 y Add.1.

3/9. Servicio unificado de información

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota con satisfacción del establecimiento de un servicio unificado de información en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Expresando su agradecimiento al Gobierno del Canadá por su generoso apoyo a las actividades audiovisuales, de información y de divulgación del Centro y al Gobierno de Jordania por su apoyo a la oficina exterior de Ammán,

Reafirmando la importancia del intercambio de información para hallar soluciones a los problemas de asentamientos humanos,

1. Aprueba la continuación de las actividades de las oficinas exteriores del antiguo Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas, como parte integrante del servicio unificado de información del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

2. Pide al Director Ejecutivo que continúe otorgando alta prioridad a las actividades de información del Centro en la esfera de la investigación, la capacitación y la cooperación técnica;

3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que asegure una amplia distribución del material audiovisual que se produzca en virtud del programa de trabajo para 1981;

4. Pide también el Director Ejecutivo, entre otros, que, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, preste asistencia al establecimiento de redes y sistemas de información en los planos nacional y regional.

14a. sesión plenaria
15 de mayo de 1980

B. Decisiones

3/10. Reglamento de la Comisión de Asentamientos Humanos

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos aprobó su propio reglamento, que se transcribe a continuación:

"REGLAMENTO

I. PERIODOS DE SESIONES

Número de períodos de sesiones

Artículo 1

La Comisión celebrará normalmente un período de sesiones cada año. Además, la Asamblea General podrá pedir que la Comisión celebre un período extraordinario de sesiones.

Fecha de apertura y duración

Artículo 2

1. La Comisión decidirá la fecha de apertura y la duración de cada período de sesiones en el período de sesiones inmediatamente anterior, y con sujeción a confirmación por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Comité de Conferencias de la Asamblea General.

2. Los períodos de sesiones de la Comisión se celebrarán en fechas tales que tanto el Consejo Económico y Social como la Asamblea General puedan examinar el informe de la Comisión sobre la labor de cada período de sesiones en el mismo año en que se celebre ese período de sesiones.

Lugar de reunión

Artículo 3

Los períodos de sesiones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a menos que la Comisión decida otra cosa en un período de sesiones anterior, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

Notificaciones de los períodos de sesiones

Artículo 4

1. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (al que en adelante se denominará, en el presente reglamento, el "Director Ejecutivo") notificará la fecha y el lugar de celebración de cada período de sesiones de la Comisión a:

- a) Todos los Estados miembros de la Comisión;
- b) Todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados;
- c) Los organismos especializados y los órganos competentes de las Naciones Unidas;
- d) Las organizaciones intergubernamentales a que se refiere el artículo 58;
- e) Las organizaciones a que se refiere el artículo 59;
- f) Los movimientos de liberación nacional a que se refiere el artículo 60.

2. Se enviarán copias de la notificación al Presidente de la Asamblea General, si la Asamblea está sesionando, al Presidente del Consejo Económico y Social y a las organizaciones e instituciones a que se refiere el artículo 61.

3. La notificación a que se refiere este artículo se enviará en los idiomas de trabajo de la Comisión según se dispone en el artículo 24, cuando se trate de un período ordinario de sesiones, por lo menos sesenta días antes de su apertura, y, cuando se trate de un período extraordinario de sesiones, por lo menos catorce días antes de su apertura.

II. PROGRAMA

Preparación del programa provisional

Artículo 5

1. El Director Ejecutivo, en consulta con la Mesa de la Comisión, preparará y someterá a la Comisión, antes de cada período de sesiones, un programa provisional para su siguiente período ordinario de sesiones.
2. El programa provisional comprenderá todos los temas propuestos por:
 - a) La Comisión en un período de sesiones anterior;
 - b) La Asamblea General;
 - c) El Consejo Económico y Social;
 - d) Cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, o cualquier organismo especializado ^{j/};
 - e) El Director Ejecutivo.

^{j/} Cuando en el presente reglamento se utiliza la expresión "organismos especializados" se hace referencia a los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas y, asimismo, al Organismo Internacional de Energía Atómica.

3. Para preparar el programa provisional, el Director Ejecutivo podrá consultar con los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y cualquier organización intergubernamental que tenga derecho a recibir la notificación a que se refiere el artículo 4; también podrá considerar las sugerencias de las organizaciones e instituciones no gubernamentales a que se refiere el artículo 61.

4. El programa provisional de un período extraordinario de sesiones incluirá únicamente los temas propuestos para examen en la solicitud de celebración de dicho período de sesiones.

Comunicación del programa provisional

Artículo 6

1. La notificación a que se refiere el artículo 4 incluirá copia del programa provisional del período de sesiones a que se refiera tal notificación.

2. El programa provisional de un período extraordinario de sesiones se transmitirá a las entidades mencionadas en el artículo 4 simultáneamente con el envío de la nota mediante la cual se convoque a la Comisión.

Temas suplementarios

Artículo 7

1. Después de que la Comisión haya aprobado el programa provisional de un futuro período de sesiones de la Comisión, cualquiera de las personas o entidades que conforme al artículo 5 tengan derecho a proponer temas para su inclusión en el programa provisional podrá proponer temas suplementarios para su inclusión en ese programa. Tal propuesta, a menos que haya sido hecha por la Asamblea General, deberá ir acompañada de una nota explicativa de la persona o la entidad que la formule en la que se expongan las razones de la urgencia del examen del tema.

2. El Director Ejecutivo distribuirá sin demora a todos los Estados miembros de la Comisión todas las peticiones que se reciban conforme a este artículo, con las notas explicativas que las acompañen, en su caso, junto con cualesquiera comentarios u observaciones que el Director Ejecutivo desee hacer sobre tales peticiones.

Aprobación del programa

Artículo 8

1. Al principio de cada período de sesiones, la Comisión elegirá la Mesa conforme al artículo 12, y aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional y en los temas suplementarios a que se refiere el artículo 7.

2. Toda persona o entidad mencionada en el párrafo 2 del artículo 5 que haya propuesto un tema suplementario para su inclusión en el programa tendrá derecho a ser escuchada por la Comisión con respecto a la inclusión de dicho tema en el programa del período de sesiones.

3. A menos que la Comisión decida otra cosa al respecto, normalmente sólo se incluirá un tema en el programa en el momento de su aprobación, si la documentación a él relativa ha sido distribuida a los miembros, en todos los idiomas de trabajo de la Comisión, con al menos 42 días de antelación a la fecha de la apertura del período de sesiones.

4. La Comisión podrá asignar temas a las sesiones plenarias de la Comisión y sus órganos subsidiarios, si los hubiere, que hayan sido establecidos de conformidad con el artículo 17, y podrá remitir temas, sin someterlos a un debate preliminar en la Comisión:

a) A uno o más de sus órganos subsidiarios, si los hubiere, que hayan sido establecidos de conformidad con el artículo 17, para que los examinen y presenten un informe al respecto en un futuro período de sesiones de la Comisión;

b) Al Director Ejecutivo, para que los estudie y presente un informe al respecto en un futuro período de sesiones de la Comisión;

c) Al autor de la propuesta de inclusión de un tema, para que presente información o documentación más amplia al respecto.

Revisión del programa

Artículo 9

Durante un período ordinario de sesiones, la Comisión podrá modificar el programa de ese período de sesiones agregando, suprimiendo, aplazando o modificando temas. En el curso de un período de sesiones, sólo se podrán agregar al programa temas que la Comisión considere importantes y urgentes.

III. REPRESENTACION Y CREDENCIALES

Representantes

Artículo 10

Cada Estado miembro de la Comisión estará representado por un representante acreditado, el cual podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que considere necesarios.

Credenciales

Artículo 11

1. Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los asesores serán comunicados al Director Ejecutivo a más tardar antes de finalizada la primera sesión del período de sesiones de la Comisión.

2. Las credenciales presentadas conforme a este artículo serán examinadas por la Mesa, la cual informará sin demora a la Comisión.

IV. MESA

Elección

Artículo 12

1. Cada año, al comienzo de la primera sesión de su período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator integrarán la Mesa de la Comisión.
2. Los cargos de Presidente y Relator de la Comisión rotarán entre los siguientes grupos regionales de Estados: Estados de Africa, Estados de Asia, Estados de Europa oriental, Estados de América Latina, y Estados de Europa occidental y otros Estados. Se elegirá a un Vicepresidente de cada uno de los grupos regionales distintos de aquellos a los que pertenezcan el Presidente y el Relator.

Funciones

Artículo 13

1. La Mesa colaborará con el Presidente en la dirección general de los debates de la Comisión. La Mesa realizará también la tarea a que se refiere el párrafo 1 de la sección VI de la resolución 32/162 de la Asamblea General y la función a que se refiere el párrafo 2 del artículo 11 del presente reglamento.
2. La Comisión, por recomendación del Presidente, designará entre los Vicepresidentes un Presidente para cada comité plenario de período de sesiones que se establezca conforme al artículo 17.

Duración del mandato

Artículo 14

1. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator permanecerán en funciones hasta que se haya elegido a sus sucesores y, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12, podrán ser reelegidos. Ninguno de ellos podrá permanecer en funciones después de la expiración del mandato del miembro de que sea representante.
2. Si el Presidente deja de ser representante de un Estado miembro de la Comisión, o no puede desempeñar sus funciones, o si el Estado del que sea representante deja de ser miembro de la Comisión, la Mesa designará a uno de los Vicepresidentes como Presidente interino, hasta tanto la Comisión elija a un nuevo Presidente.

Presidente interino

Artículo 15

1. Si el Presidente se ve obligado a ausentarse durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe sus funciones.
2. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

Derecho de voto del Presidente

Artículo 16

El Presidente, o el Vicepresidente que ejerza las funciones del Presidente, podrá delegar su derecho de voto en otro miembro de su delegación.

V. ORGANOS SUBSIDIARIOS

Establecimiento

Artículo 17

1. La Comisión podrá, durante cualquier período de sesiones, establecer los comités o grupos de trabajo del período de sesiones, compuestos de Estados miembros de la Comisión, que estime necesarios y remitirles cualquier tema del programa o cualquier otra cuestión para que la estudien e informen al respecto.
2. Todo comité establecido por la Comisión conforme a este artículo podrá crear los subcomités o grupos de trabajo que estime necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones.

Mesa

Artículo 18

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 13, los órganos subsidiarios de la Comisión elegirán su propia Mesa.
2. Todo comité plenario establecido conforme al artículo 17 tendrá un Presidente designado conforme al párrafo 2 del artículo 13 y podrá además elegir dos Vicepresidentes y un Relator.
3. Todos los demás órganos subsidiarios tendrán un Presidente y, si el órgano subsidiario lo estima necesario, un Relator.

Reglamento aplicable

Artículo 19

El reglamento de la Comisión regirá, en la medida en que ello sea procedente, las actuaciones de cualquier órgano subsidiario establecido conforme al artículo 17.

VI. SECRETARIA

Funciones del Director Ejecutivo

Artículo 20

1. El Director Ejecutivo actuará como tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, si los hay, y a tal efecto podrá designar a un funcionario de la secretaría para que actúe como su representante.

2. El Director Ejecutivo proporcionará y dirigirá el personal requerido por la Comisión o por cualquier órgano subsidiario y tendrá a su cargo la adopción de todas las disposiciones que puedan ser necesarias para las reuniones de la Comisión, incluso la preparación y distribución de documentos en los idiomas de trabajo de la Comisión por lo menos 42 días antes del período de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios, si los hay.

3. El Director Ejecutivo mantendrá informados a los Estados miembros de la Comisión de todos los asuntos que se sometan a la consideración de la Comisión.

Funciones de la secretaría

Artículo 21

La secretaría dispondrá que se interpreten las exposiciones formuladas en las sesiones, recibirá, traducirá y distribuirá los documentos de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, y publicará y distribuirá las resoluciones, los informes y la documentación pertinente de la Comisión en todos los idiomas de trabajo. Tendrá la custodia de los documentos en los archivos de la Comisión y, en general, realizará todos los demás trabajos que la Comisión pueda requerir.

Exposiciones de la secretaría

Artículo 22

El Director Ejecutivo, o un funcionario de la secretaría designado por él, podrá en cualquier momento, por invitación del Presidente, presentar a la Comisión, verbalmente o por escrito, exposiciones sobre cualquier asunto que aquélla esté examinando.

Exposición de las consecuencias financieras

Artículo 23

Antes de que la Comisión, o cualquiera de sus órganos subsidiarios, aprueben una propuesta que suponga desembolsos de fondos de las Naciones Unidas, incluyendo los fondos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el Director Ejecutivo preparará y presentará a la Comisión, o al órgano subsidiario de que se trate, una exposición de las consecuencias financieras de la aplicación de la propuesta. El Presidente señalará a la atención de los miembros esa exposición y la someterá a debate cuando la propuesta sea examinada por la Comisión o por el órgano subsidiario de que se trate.

VII. IDIOMAS Y ACTAS

Idiomas oficiales y de trabajo

Artículo 24

1. El chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales y de trabajo de la Comisión. Los discursos pronunciados en cualquiera de estos idiomas serán interpretados a los demás idiomas de la Comisión.

2. Todo representante podrá formular una exposición en cualquier otro idioma si proporciona la interpretación de la exposición a uno de los idiomas oficiales. La interpretación hecha por los intérpretes de la secretaría a los demás idiomas oficiales podrá basarse en la interpretación dada en el primer idioma oficial.

Idioma de las resoluciones y de las demás decisiones oficiales

Artículo 25

Todas las resoluciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales y todos los informes de la Comisión se proporcionarán en los idiomas oficiales de la Comisión.

Distribución de las decisiones oficiales y de los informes

Artículo 26

Tan pronto como sea razonablemente factible, la secretaría transmitirá a todos los miembros de la Comisión y a cualesquiera otros participantes en el período de sesiones las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales de la Comisión. El texto impreso de tales resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales, así como de los informes de la Comisión a la Asamblea General, será distribuido en todos los idiomas de trabajo de la Comisión después de la clausura del período de sesiones a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales a que se refiere el artículo 58.

Grabaciones sonoras de las sesiones

Artículo 27

La secretaría hará y conservará grabaciones sonoras de las sesiones de la Comisión conforme a las normas aplicables y a la práctica de las Naciones Unidas. También podrán hacerse tales grabaciones de los debates de cualquier órgano subsidiario, si la Comisión lo decide.

VIII. SESIONES PUBLICAS Y SESIONES PRIVADAS

Principio general

Artículo 28

Las sesiones de la Comisión, de sus comités de período de sesiones y de los demás órganos subsidiarios, si los hay, serán públicas, a menos que el órgano de que se trate decida otra cosa.

IX. DIRECCION DE LOS DEBATES

Quórum

Artículo 29

El Presidente podrá declarar abierta una sesión y permitir que se inicie el debate cuando se hallen presentes los representantes de al menos la tercera parte de los miembros de la Comisión. No obstante, para que la Comisión adopte cualquier decisión se requerirá la presencia de los representantes de la mayoría de sus miembros.

Atribuciones generales del Presidente

Artículo 30

1. Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación del presente reglamento, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones. Con sujeción al presente reglamento, el Presidente tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones de la Comisión y para mantener el orden en sus sesiones. Decidirá sobre las cuestiones de orden. Podrá proponer a la Comisión el cierre de la lista de oradores, la limitación del tiempo de uso de la palabra de los representantes y del número de intervenciones de cada representante sobre un tema, el aplazamiento o el cierre del debate y el levantamiento o la suspensión de una sesión.

2. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda subordinado a la autoridad de la Comisión.

Intervenciones

Artículo 31

1. Nadie podrá tomar la palabra en la Comisión sin la autorización previa del Presidente.

2. Los debates se limitarán al asunto que esté examinando la Comisión, y el Presidente podrá llamar al orden a un orador si las observaciones de éste no se refieren a ese asunto.

3. A reserva de los artículos 33 y 35, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

4. A solicitud de las delegaciones interesadas, se podrá modificar el orden de la lista de oradores.

Limitación de la duración de las intervenciones

Artículo 32

Con la aprobación de la Comisión, el Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de las intervenciones de cada delegación sobre un mismo asunto; las intervenciones sobre cuestiones de procedimiento no excederán de cinco minutos. Cuando un orador rebase el tiempo que le haya sido asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

Cuestiones de orden

Artículo 33

1. Durante el debate de cualquier asunto, todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, en cuyo caso el Presidente decidirá inmediatamente al respecto conforme al presente reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación, y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

2. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá, en su intervención, hablar sobre el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

Cierre de la lista de oradores

Artículo 34

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Comisión, declarar cerrada la lista. Cuando no haya más oradores, el Presidente, con el consentimiento de la Comisión, declarará cerrado el debate.

Derecho de respuesta

Artículo 35

El Presidente dará el derecho de respuesta a todo Estado miembro de la Comisión que lo solicite. Al ejercer dicho derecho, los representantes tratarán de ser lo más breves posible y, de preferencia, procurarán hacer sus intervenciones al final de la sesión en que se haya pedido hacer uso de dicho derecho.

Mociones de suspensión o de levantamiento de la sesión

Artículo 36

Durante el debate de cualquier asunto, todo representante de un Estado miembro de la Comisión podrá proponer en cualquier momento la suspensión o el levantamiento de la sesión. La Comisión decidirá inmediatamente sobre tal moción, sin discusión previa.

Mociones de aplazamiento del debate

Artículo 37

Todo representante de un Estado miembro de la Comisión podrá proponer en cualquier momento el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Sólo se permitirá hablar sobre la moción a otro representante que esté a favor del aplazamiento y a un representante que se oponga a éste, después de lo cual la Comisión decidirá inmediatamente sobre la moción.

Mociones de cierre del debate

Artículo 38

Todo representante de un Estado miembro de la Comisión podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Sólo se permitirá hablar sobre la moción a dos representantes que se opongan al cierre, después de lo cual la Comisión decidirá inmediatamente sobre la moción.

Orden de las mociones

Artículo 39

Sin perjuicio del derecho a plantear una cuestión de orden conforme al artículo 33, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones presentadas:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo.

Presentación de propuestas y de enmiendas de fondo

Artículo 40

1. Normalmente las propuestas y las enmiendas de fondo se presentarán por escrito al Director Ejecutivo, quien distribuirá copias de ellas a los Estados miembros de la Comisión.

2. En principio, ninguna de tales propuestas o enmiendas será discutida ni sometida a votación en ninguna sesión de la Comisión a menos que se hayan proporcionado copias de ella a todos los Estados miembros de la Comisión a más tardar la víspera del día en que se haya de celebrar la sesión. No obstante, la Comisión podrá prescindir de este requisito en casos particulares.

Retiro de propuestas y de mociones

Artículo 41

1. El patrocinador de una propuesta o de una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que se haya comenzado a votar sobre ella o de que se haya tomado una decisión sobre ella o de que se haya aprobado una enmienda a ella.
2. Toda propuesta o moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por otro miembro.

Decisiones sobre la competencia

Artículo 42

Toda moción en la que se plantee la cuestión de la competencia de la Comisión para aprobar una propuesta o una enmienda sometidas a su consideración será decidida antes de que se adopte ninguna decisión sobre la propuesta o la enmienda de que se trate.

Nuevo examen de las propuestas

Artículo 43

Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Comisión así lo decida. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos representantes que se opondrán a la moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

X. PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES

Principios generales

Artículo 44

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, la Comisión podrá decidir sobre cualquier cuestión sin votación y normalmente adoptará sus decisiones por consenso. No obstante, se procederá a votación si lo pide el representante de un Estado miembro de la Comisión.

Derecho de voto

Artículo 45

Cada miembro de la Comisión tendrá un voto.

Mayoría necesaria

Artículo 46

1. Con sujeción a toda disposición del reglamento de la Asamblea General pertinente a las votaciones, las decisiones que la Comisión adopte por votación se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes. Si los votos están divididos por igual en una cuestión que no sea una elección, se considerará rechazada la propuesta o la enmienda.
2. A los efectos del presente reglamento, la expresión "miembros presentes y votantes" significa solamente los miembros que votan a favor o en contra y no incluye a los miembros que se abstienen de votar.

Procedimiento de votación

Artículo 47

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del presente artículo y en el artículo 53, de ordinario las votaciones de la Comisión se harán alzando la mano; no obstante, cualquier Estado miembro podrá pedir que se proceda a votación nominal, la cual se efectuará entonces siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los Estados miembros de la Comisión, comenzando con el miembro cuyo nombre haya sacado a la suerte el Presidente.
2. El voto de cada Estado miembro que participe en una votación nominal será consignado en el acta pertinente de la Comisión.
3. Todo Estado miembro de la Comisión podrá solicitar que la Comisión someta a votación secreta cualquier asunto. Cuando se formule tal solicitud, se someterá a votación nominal la decisión de efectuar la votación secreta. Si la mayoría de los miembros presentes y votantes así lo deciden, se procederá a la votación secreta.

Reglas que deberán observarse durante una votación

Artículo 48

Una vez que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo cuando se trate de una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Explicación de voto

Artículo 49

El Presidente podrá autorizar a un Estado miembro de la Comisión a hacer breves declaraciones para explicar su voto antes o después de la votación sobre la propuesta o moción que sea objeto de la votación.

División de las propuestas o enmiendas

Artículo 50

Cualquier representante de un Estado miembro de la Comisión podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra. Si la moción de división es aceptada, las partes de la propuesta o de la enmienda que sean aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

Decisiones sobre las enmiendas

Artículo 51

1. Una enmienda es una propuesta que solamente entraña una adición a otra propuesta o una supresión o modificación de parte de otra propuesta.
2. Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; se votará enseguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se pondrá a votación la propuesta modificada.

Orden de las decisiones sobre las propuestas

Artículo 52

1. Si dos o más propuestas que no sean enmiendas se refieren a la misma cuestión, se decidirá sobre ellas en el orden en que hayan sido presentadas, a menos que la Comisión decida otra cosa al respecto. La Comisión podrá, después de decidir sobre cada propuesta, resolver si procede o no considerar la propuesta siguiente.
2. Se decidirá sobre toda moción encaminada a que no se adopte ninguna decisión sobre el fondo de una propuesta antes de decidir sobre esa propuesta.

Elecciones

Artículo 53

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, a menos que haya acuerdo sobre un candidato o una lista de candidatos y que la Comisión decida no proceder a votación.

Artículo 54

1. Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más puestos electivos, se declarará elegidos, en un número no mayor al de esos puestos a los candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría necesaria y el mayor número de votos.
2. Si el número de candidatos que obtienen esa mayoría es inferior al número de puestos por cubrir, se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, excepto que, si sólo queda por cubrir un puesto, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 55. La votación se limitará a los candidatos que, no habiendo resultado elegidos, obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior; el número de esos candidatos no excederá al doble del número de puestos que queden por cubrir. Sin embargo, en el caso de que un mayor número de candidatos se encuentren empatados, se procederá a una votación especial a fin de reducir ese número a la cantidad necesaria; si vuelve a producirse un empate entre un número de candidatos mayor que el necesario, el Presidente reducirá ese número a la cantidad necesaria por sorteo.
3. Si en tal votación limitada (sin contar las votaciones especiales efectuadas con arreglo a las condiciones especificadas en la última oración del párrafo 2) no se llega a ningún resultado decisivo, el Presidente decidirá por sorteo entre los candidatos restantes.

Artículo 55

1. Si cuando ha de cubrirse sólo un puesto electivo, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría requerida, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate por sorteo.
2. En caso de que, en la primera votación, haya habido un empate entre los candidatos que ocuparon la segunda posición, se procederá a una votación especial entre dichos candidatos a fin de reducir su número a dos; del mismo modo, cuando sean tres o más los candidatos empatados con el mayor número de votos, se procederá a una votación especial. Si vuelve a producirse un empate en la votación especial, el Presidente eliminará a un candidato por sorteo y luego se procederá a una nueva votación entre todos los candidatos restantes. De ser preciso, el procedimiento prescrito en estos artículos se repetirá hasta que quede debidamente elegido un candidato.

XI. PARTICIPACION DE NO MIEMBROS DE LA COMISION

Estados no miembros de la Comisión

Artículo 56

1. Todo Estado que sea Miembro de las Naciones Unidas o miembro de un organismo especializado pero que no sea miembro de la Comisión podrá participar como observador en las deliberaciones de la Comisión.

2. Los Estados que participen como observadores no tendrán derecho a votar ni a presentar mociones de procedimiento, pero podrán presentar propuestas que podrán ser sometidas a decisión a solicitud de cualquier Estado miembro de la Comisión.

Otros órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados

Artículo 57

1. Los representantes de otros órganos de las Naciones Unidas o de organismos especializados podrán participar, con autorización del Presidente y sin derecho a votar ni a presentar propuestas, en las deliberaciones de la Comisión sobre asuntos comprendidos en la esfera de las actividades de tales órganos u organismos.

2. Tales órganos de las Naciones Unidas y tales organismos especializados podrán distribuir a los miembros de la Comisión exposiciones escritas sobre los temas del programa que les interesen.

Otras organizaciones intergubernamentales

Artículo 58

Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, así como los de otras organizaciones intergubernamentales designadas con carácter permanente por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social o invitadas por la Comisión, podrán participar, sin derecho a votar ni a presentar propuestas, en las deliberaciones de la Comisión sobre asuntos comprendidos en la esfera de las actividades de tales organizaciones.

Otras organizaciones reconocidas por la Asamblea General

Artículo 59

Los representantes de las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General como observadoras podrán participar como tales en las deliberaciones de la Comisión.

Movimientos de liberación nacional

Artículo 60

La Comisión podrá invitar a cualquier movimiento de liberación nacional reconocido por la Asamblea General, o de conformidad con resoluciones aprobadas por ésta, a participar, sin derecho a votar ni a presentar propuestas, en las deliberaciones de la Comisión sobre cualquier asunto de particular interés para ese movimiento.

Artículo 61

1. Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se ocupen de problemas relativos a los asentamientos humanos podrán designar representantes oficiales para que asistan como observadores a las sesiones públicas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Las entidades a las que se refiere la sección VIII de la resolución 32/162 de la Asamblea General podrán enviar representantes a dichas sesiones cuando se traten asuntos que estén dentro de su esfera de competencia.
2. Las organizaciones no gubernamentales que asistan a una sesión de la Comisión podrán, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Comisión, hacer exposiciones verbales sobre cuestiones comprendidas en la esfera de sus actividades.
3. Las exposiciones escritas presentadas por las organizaciones o instituciones no gubernamentales a que se refiere el párrafo 1 de este artículo sobre un tema del programa que interese a esa organización podrán ser distribuidas por la secretaría a los miembros de la Comisión en las cantidades y en los idiomas en que se hayan proporcionado a la secretaría las exposiciones para su distribución.

XII. SUSPENSION, ENMIENDA Y ADICION DE ARTICULOS DEL REGLAMENTO

Suspensión de artículos

Artículo 62

La Comisión podrá suspender temporalmente la aplicación de cualquiera de los artículos del presente reglamento, siempre que la propuesta de suspensión haya sido notificada a los miembros con 24 horas de antelación. Se podrá prescindir del requisito de la notificación si ningún Estado miembro de la Comisión se opone a ello.

Enmienda de artículos

Artículo 63

La Comisión podrá enmendar cualquiera de los artículos del presente reglamento, pero sólo después de haber recibido de un grupo de trabajo establecido para ese fin, un informe sobre la enmienda propuesta.

Adición de artículos

Artículo 64

1. La Comisión, siempre que llegue a la conclusión de que una cuestión de procedimiento sobre la que ha de decidir no está regulada por el presente reglamento, podrá aprobar con carácter temporal un artículo especial para regular tal cuestión durante el resto del período de sesiones.
2. En el período de sesiones inmediatamente siguiente, la Mesa someterá a la consideración de la Comisión uno o varios artículos diferentes sobre la cuestión, acompañados de explicaciones y recomendaciones. La Comisión decidirá entonces cuál de los artículos, incluido el artículo especial aprobado previamente, debe aprobarse con carácter permanente."

3/11. Financiación y gestión de asentamientos humanos

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos, considerando la escasez de información fidedigna sobre la financiación del desarrollo de asentamientos humanos en los países en desarrollo y los problemas nacidos de las prácticas actuales, y consciente de que, a menos que se encontraran fórmulas nuevas e innovadoras de reunir fondos, las limitaciones de los recursos financieros seguirían mermando la capacidad de los países en desarrollo para resolver los enormes problemas relacionados con los asentamientos humanos, y de que, de no reunirse los fondos necesarios, el desarrollo nacional, económico y social de estos países tropezaría con serios obstáculos, decidió pedir al Director Ejecutivo que:

a) Prestara una atención prioritaria al desarrollo de la financiación y gestión de asentamientos humanos, con miras a suministrar información sobre las finanzas públicas en los países en desarrollo en los planos nacional y subnacional, estudiar metodologías y técnicas para desarrollar estrategias encaminadas a financiar los servicios públicos y difundir los conocimientos así obtenidos:

b) Estableciera un grupo ad hoc de expertos de alto nivel, cuyo número no fuera mayor de 10, a fin de que estudiara medios y arbitrios para fortalecer o establecer instituciones financieras dedicadas a la financiación e inversión en la esfera de los asentamientos humanos y movilizara recursos financieros a fin de ayudar a resolver los problemas de asentamientos humanos, en especial en los países en desarrollo;

c) Presentara a la Comisión, en su cuarto período de sesiones, el informe del grupo ad hoc de expertos.

3/12. Necesidades y conservación de energía
en los asentamientos humanos

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos decidió:

a) Que, puesto que la energía era un recurso escaso y su consumo estaba distribuido muy desparejamente entre los distintos países y dentro de cada país, era responsabilidad de los gobiernos conservar energía, en particular en los asentamientos humanos, donde se utilizaba una gran proporción de la energía total;

b) Que, reconociendo la importancia de la conservación de energía en los asentamientos humanos y las repercusiones considerables de tales programas sobre la capacidad de las naciones para cumplir los objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo, el Director Ejecutivo incorporara esa esfera sustantiva al programa de trabajo del Centro, a la luz de los recursos disponibles, a fin de proporcionar a los países en desarrollo directrices para establecer asentamientos humanos eficaces desde el punto de vista de la energía, con especial atención al transporte, las técnicas relacionadas con las medidas de fijación de precios para la energía, los criterios para el aprovechamiento y desarrollo de fuentes de energía renovables, y las estrategias para reducir el consumo de energía en las industrias de la construcción y de la producción de materiales de construcción; y, además, que hiciera todo lo que estuviera a su alcance para reunir información pertinente sobre las necesidades, el suministro y la utilización de energía en los asentamientos humanos y asegurar que tal información se difundiera ampliamente;

c) Que el Director Ejecutivo siguiera ocupándose de la cuestión de las necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos en conjunción con las actividades de las comisiones regionales y, en particular, que estudiara posibles modalidades de futura colaboración y apoyo en relación con las actividades que se llevaban a cabo en la actualidad en las regiones de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,

d) Que el Director Ejecutivo recomendara al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, programada para 1981, que la cuestión de las necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos fuese incluida como uno de los temas de discusión de dicha Conferencia, y que se adoptasen medidas para asegurar que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) participara en las deliberaciones de la Conferencia y aportara su contribución.

3/13. Asentamientos rurales y polos de crecimiento

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos, recordando que en las Directrices para la Acción de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976, se recomendaba la reducción de las diferencias entre zonas rurales y las urbanas y el control público del uso y la tenencia de la tierra como base esencial para el desarrollo rural integrado, reconociendo la influencia del mejoramiento de los asentamientos rurales sobre el desarrollo integrado de las zonas rurales en lo concerniente al incremento de la producción y los ingresos agrícolas, y al mejoramiento de las condiciones de vida, así como la importancia del desarrollo de los asentamientos rurales como parte integrante de la planificación general de los asentamientos y de los esfuerzos nacionales de desarrollo, y considerando que el desarrollo de los asentamientos rurales es parte integrante de la ejecución de programas nacionales adecuados de asentamientos humanos, decidió solicitar al Director Ejecutivo que, con los recursos que tuviera a su disposición, a) concediera alta prioridad al estudio de las posibilidades y los métodos de mejorar los asentamientos rurales, en colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y b) asignara especial prioridad a las cuestiones de asentamientos rurales en el programa de trabajo para el período 1980-1981 y el plan de mediano plazo para el período 1984-1989 del Centro.

3/14. Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos, encomiando al Director Ejecutivo por sus esfuerzos para desarrollar métodos y técnicas para mejorar los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título, y tomando nota con satisfacción de la importante contribución y de los resultados analíticos de los esfuerzos anteriores del Centro para ayudar a los países a resolver esos problemas, decidió que el tema siguiera teniendo gran prioridad dentro del programa de trabajo y el plan de mediano plazo del Centro, y que se siguiera tratando de desarrollar y mejorar las labores de investigación, los trabajos de demostración, las actividades de capacitación y la difusión de información.

La Comisión de Asentamientos Humanos decidió además solicitar al Director Ejecutivo que:

a) Dese alta prioridad al desarrollo de criterios para el diseño de normas físicas adecuadas que serían aplicadas en el proceso de mejoramiento, especialmente teniendo en cuenta que tales normas se aplicarían al uso de tecnologías apropiadas y materiales locales en la estructura y la infraestructura, así como al fomento de la participación pública;

b) Prestase atención con carácter prioritario i) a la formulación de medidas complementarias basadas en las conclusiones y recomendaciones del Seminario de expertos en códigos y reglamentaciones de construcción de los países en desarrollo, organizado por las Naciones Unidas en Tallberg y Estocolmo, del 17 al 24 de marzo de 1980, subrayando en particular la formulación más clara de programas para mejorar la calidad de la vida de las personas menos favorecidas, y ii) al estudio de la viabilidad de celebrar seminarios similares en otras regiones;

c) Hiciere hincapié en ayudar a los países a ejecutar programas prácticos y proyectos de demostración experimentales dirigidos al mejoramiento gradual de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título.

3/15. Plan de mediano plazo para 1984-1989

En su 15a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos decidió solicitar al Director Ejecutivo que:

a) Orientara el plan de mediano plazo para 1984-1989 hacia la solución de los problemas y la atención de las prioridades de los países en desarrollo, haciendo hincapié en satisfacer las necesidades de los habitantes de bajos ingresos:

b) Examinara cuidadosamente las esferas prioritarias que debería abordar el plan de mediano plazo, teniendo en cuenta la amplia gama de necesidades que se debían atender y los limitados recursos del Centro.

c) Elaborara el plan de mediano plazo con un mínimo de duplicación de esfuerzos con otros organismos y programas, y haciendo hincapié en las esferas en que el Centro podía hacer una contribución singular.

3/16. Programa de trabajo para 1980-1981

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos:

a) Encomió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por sus esfuerzos por incorporar al programa de trabajo del Centro los puntos de vista de la Comisión de Asentamientos Humanos referentes a las prioridades relativas y a los criterios para seleccionar proyectos, que la Comisión había indicado en su segundo período de sesiones:

b) Decidió autorizar al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a establecer sectores prioritarios de trabajo dentro del contexto del programa de trabajo para 1980-1981, y a utilizar los recursos a medida que se dispusiera de ellos para ejecutar los elementos de alta prioridad del programa, teniendo presentes las opiniones expresadas por la Comisión de Asentamientos Humanos durante sus períodos de sesiones segundo y tercero:

c) Decidió pedir al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat):

- i) Que se pusiera en contacto con los Estados miembros y les exhortara a incrementar sus contribuciones voluntarias a la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, a fin de compensar la diferencia entre las necesidades de los programas y los recursos disponibles para ejecutar el programa de trabajo del bienio 1980-1981.
- ii) Que diera alta prioridad al desarrollo de programas de capacitación en los programas de asentamientos humanos.
- iii) Que tratara de conseguir que la Asamblea General diera su consentimiento para que los ocho puestos del cuadro orgánico y los cuatro puestos de categoría local actualmente autorizados en concepto de personal supernumerario, se incorporaran al presupuesto ordinario y se redistribuyeran a las regiones, a fin de ejecutar los componentes regionales del programa de trabajo aprobado por la Comisión de Asentamientos Humanos.
- iv) Que hiciera todo lo que estuviese a su alcance para:
 - a) Racionalizar la futura documentación relacionada con el programa de suerte de presentar a la Comisión un documento único que abarcara todo el tema;
 - b) Presentar informes periódicos sobre la marcha de los trabajos, basados en un sistema adecuado de examen del rendimiento que evaluase los logros en función de los objetivos, las metas y los plazos.

3/17. Programas de trabajo y planes de mediano plazo
de las comisiones regionales

En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1980, la Comisión de Asentamientos Humanos tomó nota de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en cumplimiento de la resolución 32/162 de la Asamblea General y la resolución 2/3 de la Comisión de Asentamientos Humanos, a fin de proporcionar asistencia financiera y de otra índole a las actividades en materia de asentamientos humanos realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en general, y en particular a las comisiones regionales, y pidió al Director Ejecutivo que fortaleciese las modalidades de cooperación y colaboración que ya había establecido, haciendo hincapié en los asentamientos para personas de bajos ingresos en las zonas rurales y urbanas, especialmente en los países en desarrollo.

ANEXO II

Mensaje del Secretario General a la Comisión de Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones

Mucho me complace presentar mis saludos a los participantes en el tercer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. En esta ocasión también deseo felicitar sinceramente a la Comisión por la labor que ha realizado en el corto tiempo transcurrido desde su creación en 1978. Sus logros nos han acercado más a la realización de los objetivos y las metas de la Declaración y el Plan de Acción de Vancouver.

Agradecemos profundamente la amable invitación del Gobierno y el pueblo de México para que la Comisión celebre su tercer período de sesiones en la Ciudad de México. Es por cierto apropiado que el primer período de sesiones sustantivo que la Comisión celebra fuera de la sede del Centro de las Naciones Unidas para los asentamientos Humanos (Hábitat) en Nairobi tenga lugar en México, país cuyo Gobierno ha estado por largo tiempo a la vanguardia de muchas iniciativas internacionales en la búsqueda de un orden social y económico justo y equitativo. Basta recordar a este respecto el inspirador discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. Presidente López Portillo ante la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, que continúa guiando nuestros esfuerzos en pro de la iniciación de una nueva ronda de negociaciones económicas globales. Su dedicación a la causa del desarrollo queda ejemplificada por su aceptación a participar personalmente en la apertura de esta importante reunión de las Naciones Unidas.

Las actividades relativas a los asentamientos humanos pueden desempeñar un importante papel en el logro de los objetivos y metas generales del Nuevo Orden Económico Internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con su repercusión concreta e inmediata, los programas de asentamientos humanos proporcionan un mecanismo directo para corregir desequilibrios económicos y sociales. Además, pueden transformar la calidad de la vida para un amplio sector de la humanidad.

Una vasta mayoría de los habitantes del mundo vive en miserables y sórdidos asentamientos rurales o en superpoblados y antihigiénicos tugurios urbanos. Es necesario actuar con decisión y urgencia para mejorar esas condiciones, especialmente mediante la provisión de vivienda y servicios conexos adecuados. La comunidad internacional espera que la Comisión, en su carácter de principal instrumento de las Naciones Unidas en esta esfera, proporcione orientación clara, decisiva e innovadora en estas cuestiones.

Celebro la selección de cuatro temas principales de importancia vital para las actividades de asentamientos humanos, que habrán de ser examinados en este período de sesiones de la Comisión. Es evidente que dichas cuestiones, a saber, financiación y gestión, necesidades y conservación de energía, desarrollo rural y mejoramiento de las condiciones en los barrios de tugurios, tienen importancia primordial para el buen éxito de los programas de asentamientos humanos. El

examen que ustedes hagan de cuestiones relativas a la energía, en el contexto del mandato de la Comisión, será particularmente oportuno en vista de que el año que viene se celebrará en Nairobi la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

En la esfera de los asentamientos humanos queda por hacer un tremendo volumen de trabajo, si es que queremos empezar siquiera a satisfacer nuestra modesta aspiración de proporcionar, mediante condiciones aceptables de vida y trabajo, un mundo mejor para la vasta mayoría de la humanidad. Confío en que ustedes contribuirán en forma sustancial a lograr estos objetivos al deliberar sobre las manera de ayudar a los distintos países a incrementar y fortalecer sus propios esfuerzos por resolver los problemas de asentamientos humanos.

Les deseo el mejor de los éxitos en un fructífero tercer período de sesiones.

ANEXO III

Lista de presentaciones especiales

Presentaciones audiovisuales

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat):

"Mejoramiento de asentamientos de ocupantes sin título en Filipinas", juego de material educativo formado por una película y el texto de un estudio (análisis de la relación costo-beneficio), 45 minutos (inglés).

Gobiernos

1. Argelia

"Hábitat rural integrado y asentamiento de poblaciones: la experiencia de la zona de desarrollo de Abadla", 12 minutos (árabe).

2. Bulgaria

Ejemplos de asentamientos búlgaros - Museos al aire libre en Bulgaria, 14 minutos (sin comentario).

3. Canadá

"Sun, wind and wood", 24 minutos (inglés).

4. Ecuador

"Ahora hablemos de nosotros: Nucanchic", sobre desarrollo rural, 28 minutos (español).

5. Finlandia

"Finnish housing policy in the 70's", 15 minutos (inglés).

6. India

"Better home", 15 minutos (inglés).

7. Indonesia

"Delta Upang, Sivila and Transmigrasi Lewat Udara", 30 minutos (inglés).

9. Kenya

"Agro Industries", 25 minutos (inglés).

10. Filipinas

"A Nation at the Crossroads", 20 minutos (inglés)

11. Sri Lanka

"Slum and shanty improvement", 17 minutos (inglés).

12. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

"The Centre of Tasjkent City - after the earthquake", 10 minutos (inglés).

13. Venezuela

"Vivienda para todos", 15 minutos (español)

14. Yemen

"Vida y trabajo en los asentamientos humanos", 30 minutos (árabe).

15. Chile

"Millalemu - upgrading of squatter settlements", 10 minutos (inglés).

16. Marruecos

"Fès - Cité des Hommes", 20 minutos (francés)

17. México

"Hábitat México - la aplicación en México de las recomendaciones de la Conferencia Hábitat", 15 minutos (español).

18. Jamahiriya Arabe Libia

"Asentamientos rurales en Libia", 45 minutos (árabe).

Exhibiciones

1. Francia

El hábitat de costo moderado en los países en desarrollo, 4 paneles.

2. Indonesia

Programa de transmigraciones en Indonesia, 2 paneles.

3. Jordania

Ejemplos de asentamientos humanos en Jordania, 1 panel.

4. Marruecos

Acción del Reino de Marruecos en la esfera de los establecimientos humanos y la lucha contra los barrios de tugurios, 9 paneles.

5. Papua Nueva Guinea

Desarrollo de asentamientos humanos en Papua Nueva Guinea, 2 paneles.

6. Sri Lanka

Mejoramiento de barrios de tugurios, 1 panel.

7. Yemen

Polos de crecimiento en el Yemen, 6 paneles.

ANEXO IV

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su
tercer período de sesiones

<u>Signatura del documento</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/3/1	Programa provisional del tercer período de sesiones*	2
HS/C/3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional*	2
HS/C/3/2	Proyecto de reglamento de la Comisión*	3
HS/C/3/3	Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos*	4
HS/C/3/4	Los asentamientos humanos y la nueva estrategia internacional del desarrollo	5
HS/C/3/5	Financiación y gestión de asentamientos humanos	6 a)
HS/C/3/6	Necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos	6 b)
HS/C/3/7	Desarrollo de asentamientos rurales y polos de crecimiento	6 c)
HS/C/3/8	Mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título	6 d)
HS/C/3/9	Preparación del plan de mediano plazo para 1984-1989: nota del Director Ejecutivo	7 a)
HS/C/3/10	Programa de trabajo para 1980-1981 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	7 b)
HS/C/3/11	Programas de trabajo para 1980-1981 y planes de mediano plazo para 1982-1985 de las comisiones regionales	7 c)
HS/C/3/12	Coordinación de las actividades de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos	7 d)

<u>Signatura del documento</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/3/13	Cooperación y coordinación con organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas	8 a)
HS/C/3/14	Cooperación y coordinación con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos	8 b)
HS/C/3/15	Asuntos de administración, gestión y presupuesto. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/3/16 y Corr.1	Asuntos de administración, gestión y presupuesto. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y Asentamientos Humanos: informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/3/16/Add.1	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	9
HS/C/3/17	Establecimiento de un servicio unificado de información	9
HS/C/3/INF.1	Nota de la secretaría: Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los anteriores períodos de sesiones de la Comisión	1
HS/C/3/INF.2	Lista de los documentos que se presentan a la Comisión	
HS/C/3/INF.3	Colaboración y cooperación con el PNUMA*	7 d)
HS/C/3/INF.4	Resolución 32/162 de la Asamblea General	3
HS/C/3/INF.5	Estado de preparación de los documentos para el tercer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, al 11 de marzo de 1980	
HS/C/3/INF.6	Proyectos de cooperación técnica en ejecución durante el período 1978-1979 y estado de los mismos en 1980-1981*	7 b)
HS/C/3/INF.7	Lista de los participantes*	

<u>Signatura del documento</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/3/INF.8	Nota de la secretaría: extractos de las exposiciones presentadas por los grupos regionales sobre los asentamientos humanos y la nueva estrategia internacional del desarrollo*	
HS/C/3/CRP.1	Proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981. Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	7 b)
HS/C/3/CRP.2	Proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981. Secciones 10 a 14. Comisiones regionales	7 c)
HS/C/3/CRP.3	Plan de mediano plazo para el período 1980-1983. Comisiones regionales	7 c)

* Publicado en inglés únicamente.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。 请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences depositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
